



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Decreto 441/2015, de 6 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Ángeles Arquero Coloma como Directora General de Ayudas Directas y de Mercados. 13

Decreto 442/2015, de 6 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Ángel Gómez Torrico como Secretario General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 14

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de libre designación, que se cita. 16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015. 18

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 23

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación próximo a quedar vacante. 24

Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 26

Resolución de 25 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 28

Resolución de 29 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 30

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrige la Resolución de 16 de septiembre de 2015 que ordenaba la publicación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2015. 32

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 358/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 415/12. 33

Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 358/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 415/12. 36

Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias núm. 57/2014 y 358/2013, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Siete y Doce de Sevilla, recaídas en los recursos contencioso-administrativos núms. 112/13 y 415/12, respectivamente. 39

Resolución de 30 de julio de 2015, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se establecen las cuantías que determinan la competencia de los órganos de la Agencia para resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento. 42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «St. Andrews Babies» de Bormujos (Sevilla). (PP. 2338/2015). 44

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «CEU Sevilla» de Sevilla. 45

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mamá Canguro II» de Sevilla. 47

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Los Molinos», de Almería, pasando a denominarse «Piruletas». 48

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la extinción de la autorización al centro de educación infantil «Cuquitos II» de Córdoba. 49

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación primaria «Yago School» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). 50

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mamá Canguro» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 51

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se modifica la autorización del centro docente privado de formación profesional «La Cartuja» de Sevilla. 52

Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Arco Iris», de Marismillas, Las Cabezas de San Juan (Sevilla). 54

Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Las Espigas», de Pedro Martínez (Granada). 55

Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Monigotes», de Huelva. 56

Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Victoria Kent», de Osuna (Sevilla). 57

Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «El Aljibe», de Cúllar Vega (Granada). 58

Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Rocío Luna», de Cañada del Rabadán, Fuente Palmera (Córdoba). 59

Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Pequeschool», de La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga).	60
Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Platerillo», de El Campillo (Huelva).	61
Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «El Lago», de Bornos (Cádiz).	62
Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Nube de Colores», de Cádiar (Granada).	63
Orden de 24 de septiembre de 2015, por la que se autoriza la nueva denominación específica de los centros docentes privados «Luz R. Casanova» de Granada, pasando a denominarse «Escolapios Cartuja Luz Casanova».	64
Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2014/2015.	65

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 31 de agosto de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC).	79
Resolución de 2 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza.	81
Resolución de 11 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ratifica por el Protectorado e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la liquidación de la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte, Fadetrans.	83
Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores (Fundema).	85
Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Escuelas de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de las Angustias para su adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	87
Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Alalá.	89
Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación para el Fomento del Pádel 25 de Marzo.	91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 470/2015, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga. 93

Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 344/2015, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 94

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 28 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio Contencioso núm. 718/2014. 95

Edicto de 14 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1689/2014. (PP. 2420/2015). 96

Edicto de 24 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 478/2014. (PP. 2171/2015). 97

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 27 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 325/2009. (PP. 1147/2014). 98

Edicto de 11 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 187/2012. (PP. 418/2015). 99

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 458/2009. (PP. 2756/2014). 100

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 31 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 122.1/2014. 101

Edicto de 15 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 73.1/2014. 103

Edicto de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1148/13. 104

Edicto de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1336/2013. 105

Edicto de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/2014-5.	106
Edicto de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 224/2015.	107
Edicto de 30 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 466/2014.	108
Edicto de 1 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 856/2014.	109
Edicto de 22 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 126/2015.	110
Edicto de 24 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 953/2014.	112
Edicto de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/2010.	113
Edicto de 30 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1258/2012.	115
Edicto de 30 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 251/2012.	116
Edicto de 30 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 171/2015.	119
Edicto de 1 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 39/2015.	121
Edicto de 1 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1267/2012.	122

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.	123
--	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	124
Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	125

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 18 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica. 126
- Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica. 127
- Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica. 128
- Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica. 129

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 30 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2497/2015). 130

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 131
- Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo sobre procedimiento sancionador en materia de industria, energía y minas. 132
- Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo sobre procedimiento sancionador en materia de industria, energía y minas. 133
- Edicto de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, mediante el que se procede a la publicación de determinados actos administrativos. 134
- Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a reclamación en materia de energía. 136
- Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía. 137
- Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica trámite relativo a procedimiento de expropiación forzosa. 138
- Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a reclamación en materia de energía. 139

Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	140
Anuncio de 10 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de minas.	141
Anuncio de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	142
Anuncio de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican acuerdos de suspensión relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	143

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	144
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	145
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	146
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	147
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	148
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	149
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	150
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	151
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	152
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de acuerdo de inicio de declaración de lesividad.	153
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	154
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	155

Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	156
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de acuerdo de inadmisión a trámite de solicitud de nulidad de pleno derecho.	157
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	158
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.	159
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de acuerdo de inadmisión a trámite de solicitud de nulidad de pleno derecho.	160
Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia.	161
CONSEJERÍA DE SALUD	
Resolución de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	162
Resolución de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	163
Resolución de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.	164
Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	165
Resolución de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014. Línea 14 y Línea 16.	171
Resolución de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	172
Acuerdo de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	175
Acuerdo de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	176

Acuerdo de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.	177
Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	178
Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	179
Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.	180
Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica trámite de modificación de datos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.	182
Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.	183
Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	184
Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.	185

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de miembros de la Junta Arbitral del Transporte y citación de vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	186
---	-----

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de Los Villares de Andújar, Jaén.	188
---	-----

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 18 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2015.	189
--	-----

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 2 de octubre de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía. 190

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Torreperogil (Jaén). (PP. 2675/2014). 192

Resolución de 15 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla (PP. 1594/2015). 193

Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 194

Anuncio de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia recaído en el expediente sancionador que se cita. 195

Anuncio de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución por la que se suspende el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas. 196

Anuncio de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución recaída en el expediente de solicitud de concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas, al amparo de la Orden que se cita. 197

Anuncio de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución por la que se acuerda la baja en el registro de explotaciones que se cita. 198

Anuncio de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica comunicación de baja de la actividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía del matadero que se cita. 199

Anuncio de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 10 de septiembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 200

Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 201

Anuncio de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 202

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se somete a Información Pública el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica y su Estudio Ambiental Estratégico. 203
- Acuerdo de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2274/2015). 204
- Anuncio de 18 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas. 205
- Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2358/2015). 206
- Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2360/2015). 207
- Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2361/2015). 208
- Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2365/2015). 209
- Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Niebla (Huelva). (PP. 2366/2015). 210
- Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2376/2015). 211
- Anuncio de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2374/2015). 212
- Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en el término municipal de Arcena (Huelva). (PP. 2423/2015). 213
- Anuncio de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2424/2015). 214
- Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre la construcción que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga) (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2257/2015). 215

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 441/2015, de 6 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de doña Ángeles Arquero Coloma como Directora General de Ayudas Directas y de Mercados.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de octubre de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ángeles Arquero Coloma como Directora General de Ayudas Directas y de Mercados.

Sevilla, 6 de octubre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 442/2015, de 6 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Ángel Gómez Torrico como Secretario General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de octubre de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Ángel Gómez Torrico como Secretario General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de junio de 2015 (BOJA núm. 131, de 8 de julio), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.792.791-T.

Primer apellido: Muñoz.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Juan Francisco.

CPT: 10038110.

Denominación puesto trabajo: Oficina Coordinación.

Centro de destino: Viceconsejería.

Centro directivo: Viceconsejería.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de libre designación, que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la competencia delegada en el art. 4.1.a) de la Orden de 28 de junio de 2013, (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013), conforme a la propuesta de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 18; ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañados de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto convocado.

3. Los méritos alegados, no inscritos en la hoja de acreditación de datos personales, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas que los acrediten.

Cuarta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los solicitantes, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 28 de septiembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia.
Centro Directivo/Destino: Delegación del Gobierno/Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Púb. Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación del puesto: Sv. Valoración.
Código: 1818010.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Tributos.
Área relacional: Adm. Agraria/Arquit. e Instalac.
Nivel Comp. destino: 27.
Complemento específico: XXXX- 18.945,72 euros.
Experiencia: 3 años.
Características: Funciones ATRIAN.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015.

El Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, regula en los artículos 30 y 31 la fase de prácticas del personal que resulte seleccionado en los diferentes procedimientos selectivos.

Asimismo, la Orden de 23 de marzo de 2015, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, regula en su base decimocuarta la fase de prácticas.

Por Orden de 21 de julio de 2015 se hicieron públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombró con carácter provisional como funcionario en prácticas.

Por otra parte, el artículo 15 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece los principios rectores que se han de llevar a cabo en la fase de prácticas.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en su artículo 8 que la fase de prácticas tendrá como objetivo proporcionar al profesorado de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de la función docente, así como las capacidades personales y la competencia profesional precisas para liderar la dinámica del aula que requiere el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

Primero. Realización de la fase de prácticas.

Deberá realizar la fase de prácticas el personal seleccionado y nombrado provisionalmente como funcionario en prácticas que figura en el Anexo I de la Orden de 21 de julio de 2015.

Segundo. Duración de la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y en la base decimocuarta de la Orden de 23 de marzo de 2015, la fase de prácticas tendrá una duración de un curso académico, siendo necesario para su valoración al menos cuatro meses de servicios efectivos, comenzando el cómputo temporal al inicio del curso académico 2015/2016.

Quienes por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos tengan concedido aplazamiento a la incorporación a dicha fase de prácticas, no hayan completado el período mínimo de cuatro meses o no la hayan superado en el curso 2015/2016, tendrán que incorporarse para realizar dicha fase de prácticas, por una sola vez, durante el curso 2016/2017. De resultar aptos en este último curso escolar, ocuparán el lugar siguiente al de la última persona seleccionada en su especialidad de su promoción. El personal que no se incorpore o sea declarado no apto por segunda vez, perderá el derecho a ser nombrado como funcionario o funcionaria de carrera.

Tercero. Composición y funciones de las comisiones de evaluación de centros y de coordinación de la fase de prácticas.

3.1. Comisiones de evaluación de centros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la evaluación de la fase de prácticas la realizarán las comisiones de evaluación de centros, que se constituirán en aquellos en los que preste servicios el personal funcionario en prácticas.

Su composición será la siguiente:

a) La presidencia la ostentará el Inspector o la Inspectora de referencia o, en su caso, perteneciente al equipo de zona.

b) Serán vocales:

- El Director o la Directora del centro.

- El personal funcionario de carrera que ejerza la función de tutoría del personal en prácticas.

Dichas comisiones tendrán las siguientes funciones:

a) Evaluar al personal funcionario en prácticas.

b) Realizar el asesoramiento metodológico, técnico y administrativo al personal funcionario en prácticas.

c) Elaborar los informes preceptivos sobre dicho personal.

d) Valorar el proyecto de trabajo y la memoria final.

e) Elevar a la comisión provincial de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas el acta de evaluación, debidamente motivada sobre la base de los informes homologados preceptivos.

La calificación de «no apto» deberá ser debidamente motivada mediante un informe detallado que deberá basarse en las evidencias de los informes homologados preceptivos y que se adjuntarán al acta de calificación final.

A las personas que desempeñen la tutoría del personal funcionario en prácticas les será reconocida como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

3.2. Comisiones provinciales de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, las comisiones provinciales estarán compuestas por los siguientes miembros:

a) Presidencia: Jefe o Jefa del Servicio Provincial de Inspección de Educación.

b) Vocales:

- El Jefe o Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Delegación Territorial correspondiente o persona en quien delegue.

- El Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado.

- Inspector o Inspectora responsable del grupo de trabajo de la evaluación de la práctica docente.

Dichas comisiones provinciales de coordinación tendrán las siguientes funciones:

a) Coordinar en el ámbito provincial el desarrollo de la fase de prácticas.

b) Coordinar con los responsables de formación la organización y desarrollo de las actividades formativas.

c) Proponer a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación el nombramiento de los tutores y tutoras del personal en prácticas.

d) Velar por el correcto nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación de centros.

e) Comprobar la realización de los cursos de formación.

f) Solicitar, en su caso, y de manera justificada la revisión de los informes realizados por las comisiones de evaluación de centros que carezcan de la motivación y requisitos formales establecidos al respecto por las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para el desarrollo del plan general de actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el curso escolar 2015/2016.

g) Elevar, en su caso, los informes ante reclamaciones o recursos.

h) Elaborar un informe final sobre la valoración del proceso y sus resultados.

i) Elevar a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos las actas de evaluación correspondientes a cada provincia.

Cuarto. Nombramiento de las comisiones de la fase de prácticas.

Los miembros de las comisiones provinciales de coordinación de la fase de prácticas serán nombrados por la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos a propuesta de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación y los miembros de las comisiones de evaluación de centros por las personas titulares de las citadas Delegaciones Territoriales, a propuesta de la correspondiente comisión provincial.

Para la composición de dichas comisiones se deberá tender a la paridad entre hombres y mujeres, salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.

Quinto. Constitución de las comisiones de la fase de prácticas.

Una vez efectuado el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación de centros y de las comisiones provinciales de coordinación de la fase de prácticas, quienes ostenten la presidencia de las mismas, convocarán una primera sesión para constituirse en el mes de octubre de 2015. Quedarán válidamente

constituidas si asiste, al menos, la mitad más uno de sus miembros, siendo uno de ellos la persona que ocupe la presidencia.

En dicha sesión se estudiará la presente Resolución, la normativa que la sustenta y se establecerá el calendario y el plan de actuación, levantando acta de la misma, que firmarán las personas asistentes, para su archivo en el correspondiente Servicio Provincial de la Inspección de Educación.

Sexto. Desarrollo de la fase de prácticas.

El personal funcionario en prácticas tendrá como tutor o tutora de las prácticas a un funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de la especialidad correspondiente, que le asesorará en la elaboración del proyecto de trabajo y en todas aquellas tareas que haya de realizar durante el período de prácticas.

De no existir en el centro personal del Cuerpo de Maestros de la misma especialidad de la persona en prácticas, podrá ejercer la tutoría la persona titular de la Jefatura de Estudios o de la Coordinación del Ciclo en la que desarrolle sus funciones o la mayor parte de las mismas.

En la primera quincena del mes de noviembre de 2015, el personal nombrado funcionario en prácticas para el curso 2015/2016 mantendrá una reunión de trabajo con las comisiones de evaluación de centros a la que podrá asistir personal de la red asesora de formación para tratar todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de la fase de prácticas.

El citado personal deberá realizar durante el período de prácticas las siguientes actuaciones:

6.1. Un proyecto de trabajo de elaboración personal e individual, que deberá estar en coherencia con la práctica docente en el aula, y enmarcado en la labor del equipo docente. El citado proyecto incluirá las siguientes cuestiones:

a) Fundamentos pedagógicos y su relación con el Plan de centro y el Proyecto educativo del centro en el que se realizan las prácticas.

b) Referencias al marco normativo que desarrolla el currículo y a la organización escolar de la correspondiente etapa educativa en Andalucía.

c) Adaptación al contexto del centro y especialmente del aula.

d) Propuesta didáctica específica dirigida a un grupo de alumnos y alumnas o a un aula, en el marco de la programación didáctica del equipo de ciclo correspondiente, en educación primaria o en centros específicos de educación especial, teniendo en cuenta en especial el desarrollo de la capacidad lectora y la consecución de las competencias claves a través de las tareas y actividades educativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio, o, en su caso, en el marco de la propuesta pedagógica del equipo de ciclo del educación Infantil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento.

e) Actividades que han de realizarse conjuntamente con el equipo docente y con el alumnado, haciendo especial referencia a las actividades complementarias y extraescolares.

El referido proyecto se entregará y registrará en el centro donde el personal realice las prácticas, y se remitirá electrónicamente a la presidencia de la comisión de evaluación del centro que corresponda antes del 20 de diciembre de 2015.

6.2. Curso de formación.

El personal funcionario en prácticas deberá participar en un curso de formación que le servirá de apoyo y acompañamiento durante la fase de prácticas.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, con la colaboración de los Centros del Profesorado y la participación de la comisión provincial de coordinación y seguimiento de la fase de prácticas, organizará, desarrollará y realizará el seguimiento del curso de formación.

El objetivo principal de este curso es facilitar al profesorado su ingreso en la función pública docente para lo que se desarrollarán contenidos y estrategias metodológicas que les orienten tanto en su labor docente como administrativa, a través de la realización de tareas, el intercambio de experiencias y la creación de redes profesionales colaborativas.

Los contenidos básicos del curso de formación se organizarán en los siguientes ámbitos:

I. Organización educativa: Marco normativo. Órganos de gestión de la Administración educativa andaluza, derechos y deberes del profesorado, Prevención de riesgos laborales y accidentes escolares. Protocolos de actuación. Organización y funcionamiento de los centros educativos.

II. Docencia: Gestión del currículo (estrategias para la mejora de los resultados de los alumnos, integración de las TIC, evaluación de los aprendizajes), Gestión de ambientes de aprendizaje (Ambiente físico, motivación, convivencia). Inclusión educativa (atención a la diversidad, interculturalidad, trabajo cooperativo).

III. Habilidades socioemocionales: liderazgo, comunicación, equilibrio emocional, resolución de conflictos, trabajo en equipo.

IV. Desarrollo profesional: identidad docente, orientación a la calidad, aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta formación se realizará en modalidad semipresencial, alternando sesiones presenciales con la realización de tareas en el Aula Virtual de Formación del Profesorado. El curso tendrá una duración total de 40 horas, de las cuales 10 de ellas serán presenciales, y su participación, tanto en las sesiones presenciales como en la elaboración de tareas será obligatoria. En caso de ausencia debidamente justificada a las sesiones presenciales la comisión provincial de coordinación de la fase de prácticas podrá arbitrar la posibilidad de realizar trabajos alternativos.

Al tener carácter obligatorio, en ningún caso esta actividad formativa será objeto de certificación ni contará como mérito. Al finalizar el curso, los centros de profesorado responsables de la actividad emitirán un acta en la que conste la relación del profesorado que lo ha superado. Dicha acta se remitirá a la correspondiente coordinación provincial de formación en la primera quincena de mayo de 2016.

6.3. Memoria final.

El personal funcionario en prácticas elaborará una memoria final que consistirá en la descripción de las actividades realizadas durante la fase de prácticas así como la valoración personal del desarrollo de dicha fase. La citada memoria se entregará y registrará en el centro donde el personal realice las prácticas antes del 30 de abril de 2016, para su inclusión en el informe final, y se remitirá por vía electrónica a la presidencia de la correspondiente comisión de evaluación de centro.

Séptimo. Evaluación de la fase de prácticas.

Concluidas las actuaciones previstas en los apartados anteriores, la presidencia de cada una de las comisiones de evaluación de centros convocará a sus miembros en el mes de mayo de 2016 para estudiar y valorar la documentación presentada por el personal funcionario en prácticas y el contenido de los diferentes informes.

Se considerará como criterio básico para la calificación del citado personal poseer las capacidades personales y la competencia profesional necesarias para liderar la dinámica del aula y desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado dentro del marco normativo de la Administración educativa andaluza.

Las comisiones de evaluación de centros otorgarán la calificación de «apto» o «no apto». La calificación de «no apto» deberá motivarse mediante un informe detallado que se adjuntará al acta de calificación final.

Dichas comisiones de centro se basarán para la calificación en los siguientes extremos:

- a) Informe de evaluación de la Inspección educativa sobre la aptitud para la docencia.
- b) Informe de la dirección del centro.
- c) Informe del tutor o tutora de prácticas.
- d) Valoración del proyecto de trabajo y de la memoria final.
- e) Certificación de los Centros de Profesorado de haber superado el curso de formación.

Los apartados a), b) y c) tendrán especial relevancia en la calificación del personal en prácticas.

Las actas para la emisión de la calificación del personal en prácticas se confeccionarán conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Dichas actas las firmarán los miembros asistentes a la reunión de evaluación y se remitirán antes del 1 de junio de 2016 por las comisiones de evaluación de centros a las comisiones provinciales de coordinación y seguimiento, para su posterior traslado a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, antes del 15 de junio de 2016.

Por otra parte, la presidencia de las comisiones provinciales de coordinación convocará una reunión en la primera semana del mes de junio de 2016 para elaborar el informe final. De las reuniones se levantará acta y se redactará un informe que deberá incluir toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en el correspondiente Servicio Provincial de Inspección educativa.

En los supuestos de que personas en prácticas concluyan el periodo mínimo de cuatro meses con posterioridad al 15 de junio de 2016, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la presente Resolución, la referida remisión se llevará a cabo una vez finalizado la totalidad del periodo de prácticas y, en todo caso, antes del 30 de junio de 2016.

En el caso de que alguna persona en prácticas obtenga la calificación de «no apto», la comisión de evaluación de centro deberá emitir un informe motivado y detallado sobre tal calificación, que deberá basarse en los informes preceptivos, y que se adjuntará al acta de calificación final.

Octavo. Repetición de la fase de prácticas.

El personal que no supere la fase de prácticas en el curso 2015/2016, de acuerdo con lo establecido en la base decimocuarta de la Orden de 23 de marzo de 2015, podrá incorporarse en el curso 2016/2017 para repetir por una sola vez dicha fase de prácticas. De resultar «apto», ocupará el lugar siguiente al de la última persona seleccionada en su especialidad de su promoción.

El personal que no se incorpore en el curso 2016/2017 o sea declarado «no apto» por segunda vez, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de octubre de 2015.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 9611310.

Denominación: Sv. Inspección Pesquera y Acuícola.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Pesquera.

Nivel C.D.: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-19.972,80 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Código: 11008810.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupos: A1.
Cuerpo preferente: P-A112.

Área funcional: Pres. y Gest. Económica.
Área relacional: Hacienda Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 19.972,80 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.

Código: 9692810.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: C1-C2.

Cuerpo preferente: P-C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: X-XX- 7.157,52 €.
Experiencia: 1 año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de septiembre de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Servicios Espacios Naturales Protegidos.

Código: 9540410.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupos: A1.

Cuerpo Preferente: P-A12.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área Relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 18.945,72 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Servicio de Administración General.

Código: 9831310.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1-A2.

Cuerpo/Esp. Pref.: P-A11.

Área funcional: Adm. Pública.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-16.196,88 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrige la Resolución de 16 de septiembre de 2015 que ordenaba la publicación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2015.

Por Resolución de 16 de septiembre de 2015 (BOJA de 30 de septiembre) se ha publicado la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2015, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 3 de julio de 2015, reflejándose en el Anexo cuatro plazas (1 Catedrático de Universidad, 2 Titulares de Universidad y 1 Profesor Contratado Doctor).

De conformidad con la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, que determina la tasa de reposición de efectivos del 50% aplicable a esta Universidad, se ha reservado el 15% correspondiente para la contratación de personal investigador doctor que ha finalizado el Programa Ramón y Cajal y que ha obtenido el certificado I3.

Advertido error en el Anexo de la mencionada Resolución, este Rectorado

R E S U E L V E

Corregir el Anexo de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva, para el año 2015.

Huelva, 5 de octubre de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

A N E X O

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO

Cuerpo	Subgrupo	Plazas
Catedrático de Universidad	A1	1
Titular de Universidad	A1	2

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

Cuerpo	Subgrupo	Plazas
Profesor Contratado Doctor (*)	1	1

(*) Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Número total de plazas: 4.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 358/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 415/12.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 64, de 31 de marzo), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 23 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 153, de 6 de agosto). Finalmente, por Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 31, de 13 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Francisco Javier Sánchez Nocea participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la inadmisión del recurso de alzada formulado frente a la resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancias de la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, seguido por los cauces del procedimiento núm. 415/12, dictándose la sentencia núm. 358/2013, de 12 de diciembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el sindicato demandante contra la resolución de 7 de agosto de 2012 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto contra la lista definitiva de personas aprobadas en el proceso selectivo de ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, la cual anulo por infracción del ordenamiento jurídico y entrando en el fondo del asunto anula igualmente la valoración definitiva de la convocatoria que se recurría en alzada indebidamente inadmitida; y sin costas».

Dicha sentencia es confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, mediante sentencia 24 de septiembre de 2014.

Mediante oficio de 7 de enero de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se adjunta testimonio de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, indicando que la misma es firme.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 358/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, la Comisión de selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda modificar la puntuación de don Francisco Javier Sánchez Nocea, incrementando hasta los 4,400 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso.

Posteriormente, es elaborado, mediante acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 5 de mayo de 2015, el nuevo listado definitivo de aspirantes aprobados de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010; relación en la que figura el Sr. Sánchez Nocea, con número de orden 19 y una nota final de 14,772 puntos.

Cuarto. El Sr. Sánchez Nocea, durante el plazo de petición de destinos concedido en la Resolución de 23 de julio de 2012, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, ocupaba con carácter definitivo como funcionario de carrera de Cuerpo General de Administrativos, el puesto con código SIRhUS 98010, denominado «Secretario/a Jefe Gabinete», de adscripción a los Subgrupos C1-C2, adscrito al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, puesto que continua desempeñando en la actualidad.

Quinto. Mediante Resolución de 18 de agosto de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 9 de septiembre de 2015.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 8624110 y denominación Titulado Grado Medio, en la Oficina de Empleo de Sevilla-Triana-Los Remedios, adscrita a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, a don Francisco Javier Sánchez Nocea, con DNI núm. 28592248-M, con una puntuación final de 14,772 puntos, así como el número de orden 19, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 8624110 y denominación Titulado Grado Medio, en la Oficina de Empleo de Sevilla-Triana-Los Remedios, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 14 de octubre de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 20 de febrero de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Francisco Javier Sánchez Nocea, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 358/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 415/12.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 64, de 31 de marzo), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 23 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 153, de 6 de agosto). Finalmente, por Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 31, de 13 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Ana Carmen Pereira Vega participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la inadmisión del recurso de alzada formulado frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancias de la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. doce de Sevilla, seguido por los cauces del procedimiento núm. 415/12, dictándose la sentencia núm. 358/2013, de 12 de diciembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el sindicato demandante contra la resolución de 7 de agosto de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto contra la lista definitiva de personas aprobadas en el proceso selectivo de ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, la cual anulo por infracción del ordenamiento jurídico y entrando en el fondo del asunto anula igualmente la valoración definitiva de la convocatoria que se recurría en alzada indebidamente inadmitida; y sin costas.»

Dicha sentencia es confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, mediante sentencia 24 de septiembre de 2014.

Mediante oficio de 7 de enero de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se adjunta testimonio de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, indicando que la misma es firme.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 358/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, la Comisión de selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda modificar la puntuación de doña Ana Carmen Pereira Vega, incrementando hasta los 5,900 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso.

Posteriormente, es elaborado, mediante acuerdo de la Comisión de selección de fecha 5 de mayo de 2015, el nuevo listado definitivo de aspirantes aprobados de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, relación en la que figura la Sra. Pereira Vega, con número de orden 20 y una nota final de 14,761 puntos.

Cuarto. La Sra. Pereira Vega, durante el plazo de petición de destinos concedido en la Resolución de 23 de julio de 2012, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, tenía reservado con carácter definitivo como funcionaria de carrera de Cuerpo General de Administrativos, el puesto con código SIRhUS 6523610, denominado «Negociado de Gestión», de adscripción a los Subgrupos C1-C2, adscrito a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva. En la actualidad se encuentra ocupando con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 22110 adscrito a la misma Delegación Territorial.

Quinto. Mediante Resolución de 18 de agosto de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 9 de septiembre de 2015.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS 8205710 y denominación Titulado Grado Medio, adscrita a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, a doña Ana Carmen Pereira Vega, con DNI núm. 29779838-J, con una puntuación final de 14,761 puntos, así como el número de orden 20, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 8205710 y denominación Titulado Grado Medio, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, en el plazo de un mes contado a partir del día 14 de octubre de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 20 de febrero de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Ana Carmen Pereira Vega, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias núm. 57/2014 y 358/2013, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Siete y Doce de Sevilla, recaídas en los recursos contencioso-administrativos núms. 112/13 y 415/12, respectivamente.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 64, de 31 de marzo), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 23 de julio de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 153, de 6 de agosto). Finalmente, por Resolución de 7 de febrero de 2013 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 31, de 13 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Julio Tomás Gámez Pérez, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada formulado frente a la Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancias de don Julio Tomás Gámez Pérez, seguido finalmente por los cauces del procedimiento núm. 112/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. siete de Sevilla, dictando la sentencia núm. 57/2014, de 31 de febrero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«Fallo: Debo estimar y estimo el presente recurso contencioso anulando la resolución recurrida por no ser conforme a derecho y se declara el derecho del recurrente a ser incluido en el listado en el número de orden que corresponda con arreglo a la puntuación que ostenta, con todos los derechos económicos y administrativos a que ello diera lugar, condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración. Las costas se imponen a la Administración demandada, con un límite máximo de 300 euros.»

Desestimado el recurso de apelación interpuesto mediante sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, remite oficio de 30 de octubre de 2014, por el que se adjunta testimonio y declaración de firmeza de la misma.

Igualmente, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la inadmisión del recurso de alzada presentado ante la relación definitiva de aprobados, por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, seguido por los cauces del procedimiento núm. 415/12, dictándose la sentencia núm. 358/2013, de 12 de diciembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el sindicato demandante contra la resolución de 7 de agosto de 2012 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto contra la lista definitiva de personas aprobadas en el proceso selectivo de ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, la cual anulo por infracción del ordenamiento jurídico y entrando en el fondo del asunto anula igualmente la valoración definitiva de la convocatoria que se recurría en alzada indebidamente inadmitida; y sin costas.»

Dicha sentencia es confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, por sentencia de 24 de septiembre de 2014.

Mediante oficio de 7 de enero de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. doce de Sevilla, se adjunta testimonio de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, indicando que la misma es firme.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar citadas sentencias a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en los fallos.

Tercero. En cumplimiento de las sentencias núm. 57/2014 y 358/2013, dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete y Doce de Sevilla, respectivamente, la Comisión de selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda modificar la puntuación de don Julio Tomás Gámez Pérez, incrementando hasta los 6,000 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso.

Posteriormente, es elaborado, mediante acuerdo de la Comisión de selección de fecha 5 de mayo de 2015, el nuevo listado definitivo de aspirantes aprobados de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010; relación en la que figura el Sr. Gámez Pérez, con número de orden 15 y una nota final de 14,884 puntos.

Cuarto. El Sr. Gámez Pérez, durante el plazo de petición de destinos concedido en la Resolución de 23 de julio de 2012, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, ocupaba con carácter definitivo como funcionario de carrera de Cuerpo General de Administrativos, el puesto con código SIRHUS 9387410, denominado «Negociado de Procedimiento», de adscripción a los Subgrupos C1-C2, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, puesto que continua desempeñando en la actualidad.

Quinto. Mediante Resolución de 18 de agosto de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 9 de septiembre de 2015.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 500610 y denominación Titulado Grado Medio, adscrita a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencias, funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, a don Julio Tomás Gámez Pérez, con DNI núm. 25986441-Y, con una puntuación final de 14,884 puntos, así como el número de orden 15, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRHUS 500610 y denominación Titulado Grado Medio, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, en el plazo de un mes contado a partir del día 14 de octubre de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 20 de febrero de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 7 de febrero de 2013 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 20 de febrero de 2013.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Julio Tomás Gámez Pérez, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2015, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se establecen las cuantías que determinan la competencia de los órganos de la Agencia para resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento.

La Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, dedica el Capítulo II a la organización de la Agencia. El artículo 10.1 dispone que «la Agencia se estructurará en los órganos de gobierno, ejecutivo y de control previstos en esta Ley, y en los complementarios que se determinen en su Estatuto». Añade el artículo 10.5 que «la creación, modificación y regulación de las unidades administrativas corresponderá al Consejo Rector».

El Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero, dedica la sección 4.ª del Capítulo V a la estructura administrativa, determinando los órganos en que se articula y las competencias y funciones que corresponden a los mismos, sin perjuicio de un mayor desarrollo de la organización y de las funciones y competencias a través de lo que pueda disponer la Consejería competente en materia de Hacienda y este Consejo Rector.

El citado Estatuto contiene tres referencias a la competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento en función de la cuantía que determine este Consejo Rector:

- Corresponde a la Presidencia de la Agencia resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas de importe superior al que determine el Consejo Rector (artículo 12.2.n).
- Corresponde a la Dirección de la Agencia resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas que por su cuantía le corresponda de acuerdo con lo que determine el Consejo Rector (artículo 15.2.i).
- Corresponderá a las personas titulares de las jefaturas de las Gerencias Provinciales resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas que por su cuantía le corresponda de acuerdo con lo que determine el Consejo Rector (artículo 19.2.f).

Por su parte, los párrafos r) y s) del artículo 10 de la Orden de 19 de enero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se atribuyen funciones y competencias en materia tributaria y demás ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se determina el ámbito territorial de competencias de los órganos y unidades administrativas de la Agencia Tributaria de Andalucía, atribuye a la persona titular de la Jefatura del Departamento de Aplicación de los Tributos la competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas que por su cuantía le corresponda de acuerdo con lo que determine este Consejo Rector en dos supuestos:

- a) En relación con las deudas cuya gestión recaudatoria en período ejecutivo corresponda a la Agencia, cuando el deudor tenga su domicilio fiscal fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) En relación con las deudas resultantes de las actuaciones de los órganos de los servicios centrales de la Agencia.

Mediante Resolución de 28 de junio de 2010, este Consejo Rector estableció las cuantías que determinan la competencia de la Presidencia, la Dirección, la Jefatura del Departamento de Aplicación de los Tributos y las jefaturas de las Gerencias Provinciales, para resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas. Posteriormente, fue modificada por Resolución de 20 de julio de 2012.

Ahora se cambia otra vez una de estas cuantías, mediante una nueva Resolución, que viene a sustituir a las anteriores.

En su virtud, de conformidad con los artículos 12.2.n), 15.2.i) y 19.2.f) del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero, y los párrafos r) y s) del artículo 10 de la Orden de 19 de enero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se atribuyen funciones y competencias en materia tributaria y demás ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se determina el ámbito territorial de competencias de los órganos y unidades administrativas de la Agencia Tributaria de Andalucía, este Consejo Rector, en su reunión del día 30 de julio de 2015.

R E S U E L V E

Primero. Corresponderá a la persona titular de la Presidencia, la resolución de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas de cuantía superior a un millón y medio de euros (1.500.000 €).

Segundo. Corresponderá a la persona titular de la Dirección, la resolución de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas de cuantía superior a ciento cincuenta mil euros (150.000 €), salvo que, de conformidad con el apartado anterior, corresponda a la persona titular de la Presidencia.

Tercero. La resolución de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas que, por su cuantía, no estén comprendidas en los dos apartados anteriores, corresponderá a las personas titulares de la Jefatura del Departamento de Aplicación de los Tributos y de las jefaturas de las Gerencias Provinciales de acuerdo con su ámbito funcional y territorial de competencias.

Cuarto. Para determinar la cuantía, se computará el importe de la totalidad de las deudas, cualquiera que sea su naturaleza, a que se refiera la solicitud respecto de las cuales la Agencia tenga atribuido el ejercicio de las competencias de aplazamiento y fraccionamiento de pago.

Quinto. La presente Resolución será de aplicación a las solicitudes que se presenten con posterioridad a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Queda sin efecto la Resolución, de este Consejo Rector, de 28 de junio de 2010 y su modificación de 20 de julio de 2012.

Sevilla, 30 de julio de 2015.- La Presidenta, María del Pilar Paneque Sosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «St. Andrews Babies» de Bormujos (Sevilla). (PP. 2338/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Luisa Latorre Castillo, representante de «St. Andrews Babies, S.L.», entidad titular promotora del centro de educación infantil «St. Andrews Babies», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «St. Andrews Babies, S.L.», promovido por «St. Andrews Babies, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41021834, ubicado en C/ Colombia, 43, de Bormujos (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «CEU Sevilla» de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Jiménez Arcos, representante de la Fundación San Pablo Andalucía, titular del centro docente privado de formación profesional «CEU Sevilla», con domicilio en C/ Cardenal Bueno Monreal, 43, de Sevilla, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo por la ampliación en un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Higiene Bucodental, así como el cambio de turno para el ciclo de Comercio Internacional que tiene autorizado, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41021445, tiene autorización para impartir tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Gestión comercial y márketing, que ha sido sustituido por el de Gestión de ventas y espacios comerciales mediante el Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre, uno de Comercio internacional y uno de Imagen para el diagnóstico, que ha sido sustituido por el de Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear mediante el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de técnico superior en Higiene bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «CEU Sevilla», código 41021445 y domicilio en C/ Cardenal Bueno Monreal, 43, cuyo titular es Fundación San Pablo Andalucía, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Gestión de ventas y espacios comerciales:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Higiene bucodental:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Comercio internacional (impartido en turno de tarde):

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear (impartido en turno de tarde):

Núm. Ciclos: 1

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mamá Canguro II» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Susana Hernández Rodríguez, titular del centro de educación infantil «Mamá Canguro II» de Sevilla, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Mamá Canguro Centro Educativo 0 a 3, S.L.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 7 de octubre de 2011 (BOJA de 8 de noviembre);

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Mamá Canguro II», a favor de doña Susana Hernández Rodríguez.

Resultando que doña Susana Hernández Rodríguez, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Ojeda Pérez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Mamá Canguro Centro Educativo 0 a 3, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mamá Canguro II», código 41019475, con domicilio en c/ Aragón, 120, Local, de Sevilla, que, en lo sucesivo, la ostentará «Mamá Canguro Centro Educativo 0 a 3, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Los Molinos», de Almería, pasando a denominarse «Piruletas».

Visto el expediente promovido a instancia de doña Juana Trinidad Rodríguez Maldonado, como nueva representante de «Educa-Molinos, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Los Molinos», solicitando nueva denominación específica para el mismo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica al centro de educación infantil «Los Molinos», con código 04010462 y domicilio en Ctra. Alhadra, 20, de Almería, cuya titularidad la ostenta «Educa-Molinos, S.L.», pasando a denominarse «Piruletas».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la extinción de la autorización al centro de educación infantil «Cuquitos II» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Marta Manuel de Céspedes López, representante de «Escuela Infantil Cuquitos, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Cuquitos II», en solicitud de extinción de la autorización por cese de actividades docentes en el mencionado centro.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades de educación infantil con 61 puestos escolares, por Orden de 13 de abril de 2012.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), que regula, asimismo, el procedimiento de extinción de dichas autorizaciones; y demás disposiciones aplicables.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «Cuquitos II», con código 14012199, y domicilio en c/ Alfonsina Storni, 6, local 2, de Córdoba, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal del mismo, siendo necesario para el caso de que se instase su reapertura dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2015/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.4 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación primaria «Yago School» de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ramón José Resa Rodríguez, representante legal de «Colegio Bilingüe de Castilleja, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación primaria «Yago School», en solicitud de ampliación del mismo en 4 unidades.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 8 unidades de educación primaria con 200 puestos escolares, por Orden de 19 de julio de 2013 (BOJA de 26 de septiembre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 4 unidades de educación primaria para 90 puestos escolares al centro docente privado de educación primaria «Yago School», promovida por «Colegio Bilingüe de Castilleja, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41018586, ubicado en C/ Real, 2, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), quedando configurado con 12 unidades de educación primaria para 290 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mamá Canguro» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Alicia Hernández Rodríguez, titular del centro de educación infantil «Mamá Canguro» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Mamá Canguro Centro Educativo 0 a 3, S.L.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 33 puestos escolares, por Orden de 4 de mayo de 2009 (BOJA de 4 de junio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Mamá Canguro», a favor de doña Alicia Hernández Rodríguez.

Resultando que doña Alicia Hernández Rodríguez, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Ojeda Pérez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Mamá Canguro Centro Educativo 0 a 3, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mamá Canguro», código 41017818, con domicilio en C/ Galeota, 47, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará «Mamá Canguro Centro Educativo 0 a 3, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se modifica la autorización del centro docente privado de formación profesional «La Cartuja» de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Elena Piedra Domínguez, como representante de «DXT Formadores de Técnicos Deportivos, S.L.», por el que se solicita modificar la autorización del centro docente privado de formación profesional «La Cartuja», con domicilio en Glorieta de Beatriz Manchón, s/n, de Sevilla, por ampliación de dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41021391, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Animación de actividades físicas y deportivas.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación y del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de dicha provincia.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 204/1995, de 22 de diciembre (BOE de 14 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico en Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización al centro docente privado de formación profesional «La Cartuja», código 41021391 y domicilio en Glorieta de Beatriz Manchón, s/n, de Sevilla, cuyo titular es «DXT Formadores de Técnicos Deportivos, S.L.», quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de grado medio.

Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Animación de actividades físicas y deportivas:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Arco Iris», de Marismillas, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Marismillas (Sevilla), titular de la escuela infantil «Arco Iris», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Arco Iris», de Marismillas, Las Cabezas de San Juan (Sevilla), código 41021664, creada por el Decreto 425/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía, que quedará configurada con 3 unidades para 36 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Las Espigas», de Pedro Martínez (Granada).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), titular de la escuela infantil «Las Espigas», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Las Espigas», de Pedro Martínez (Granada), código 18014579, creada por el Decreto 425/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía, que quedará configurada con 3 unidades para 41 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Monigotes», de Huelva.

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, titular de la escuela infantil «Monigotes», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Monigotes», de Huelva, código 21007213, creada por el Decreto 425/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía, que quedará configurada con 6 unidades para 82 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Victoria Kent», de Osuna (Sevilla).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Ilustre Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), titular de la escuela infantil «Victoria Kent», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Victoria Kent», de Osuna (Sevilla), código 41021721, creada por el Decreto 425/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía, que quedará configurada con 6 unidades para 82 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «El Aljibe», de Cúllar Vega (Granada).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada), titular de la escuela infantil «El Aljibe», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «El Aljibe», de Cúllar Vega (Granada), código 18014610, creada por el Decreto 425/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía, que quedará configurada con 6 unidades para 94 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Rocío Luna», de Cañada del Rabadán, Fuente Palmera (Córdoba).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), titular de la escuela infantil «Rocío Luna», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Rocío Luna», de Cañada del Rabadán, Fuente Palmera (Córdoba), código 14012588, creada por el Decreto 425/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía, que quedará configurada con 3 unidades para 36 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Pequeschool», de La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), titular de la escuela infantil «Pequeschool», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Pequeschool», de La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga), código 29018972, creada por el Decreto 425/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía, que quedará configurada con 6 unidades para 82 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Platerillo», de El Campillo (Huelva).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), titular de la escuela infantil «Platerillo», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Platerillo», de El Campillo (Huelva), código 21007225, creada por el Decreto 425/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía, que quedará configurada con 3 unidades para 41 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «El Lago», de Bornos (Cádiz).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por la Mancomunidad de Municipios «Sierra de Cádiz», titular de la escuela infantil «El Lago», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «El Lago», de Bornos (Cádiz), código 11012796, creada por el Decreto 425/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía, que quedará configurada con 4 unidades para 61 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Nube de Colores», de Cádiar (Granada).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Cádiar (Granada), titular de la escuela infantil «Nube de Colores», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Nube de Colores», de Cádiar (Granada), código 18014609, creada por el Decreto 425/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía, que quedará configurada con 3 unidades para 41 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de septiembre de 2015, por la que se autoriza la nueva denominación específica de los centros docentes privados «Luz R. Casanova» de Granada, pasando a denominarse «Escolapios Cartuja Luz Casanova».

Visto el expediente promovido a instancia de don José Manuel Jiménez Álvarez, como representante de «Casa Juniorato Interdemarcacional P. Ángel Ruiz Isla», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Luz R. Casanova», solicitando nueva denominación específica para los mismos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Luz R. Casanova», con código 18004203 y domicilio en C/ Pilar García Romanillos, 3, de Granada, cuya titularidad la ostenta Casa Juniorato Interdemarcacional P. Ángel Ruiz Isla, pasando a denominarse «Escolapios Cartuja Luz Casanova».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2014/2015.

La Orden de 11 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 85, de 3 de mayo), estableció el procedimiento de las convocatorias públicas para que los centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» pudiesen solicitar su reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

Con fecha 1 de septiembre de 2015 la Dirección General de Participación y Equidad dictó Resolución provisional por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) durante el curso 2014/2015.

De conformidad con el artículo 25 de la Orden de convocatoria, una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de renuncias o alegaciones y estudiadas las mismas en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 21, a propuesta de la comisión evaluadora, según consta en el acta de reunión celebrada el 28 de septiembre de 2015, esta Dirección General de Participación y Equidad

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» durante el curso 2014/2015, inscritos mediante el procedimiento y plazo establecido en el artículo 5 de la Orden de 11 de abril de 2011, según consta en el registro del Sistema de Información Séneca:

- Número de centros docentes inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz»: 2.287.
- Número de centros docentes inscritos a través de la modalidad unicentro: 1.913.
- Número de centros docentes inscritos a través de la modalidad intercentros: 374.

Segundo. Reconocer como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) a los centros docentes sostenidos con fondos públicos pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» durante el curso 2014/2015, cuya solicitud y documentación ha sido presentada mediante el procedimiento y plazo establecido en el artículo 18 de la Orden de 11 de abril de 2011, según consta en el registro del Sistema de Información Séneca, y que habiendo recibido los informes preceptivos, han sido valorados por la comisión evaluadora según los criterios establecidos en el artículo 21, obteniendo una puntuación total igual o superior a 69,50 puntos, según se relaciona en el Anexo.

- Número de centros solicitantes de reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+): 874.
- Número de centros reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+): 539.

Tercero. Los centros docentes públicos reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) podrán recibir un suplemento económico por una cuantía máxima de 3.000 euros para la realización de actividades dirigidas a la mejora de la convivencia escolar, cuyo importe se determina en función de la puntuación total obtenida en el proceso de valoración de cada solicitud. El abono del suplemento económico se efectuará como cantidad adicional a los gastos de funcionamiento del centro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los centros docentes privados concertados podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

A N E X O

CENTROS DE LA RED ANDALUZA «ESCUELA: ESPACIO DE PAZ» CON RECONOCIMIENTO COMO CENTROS PROMOTORES DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+) PARA EL CURSO 2014-2015

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
1	04000079	C.E.I.P.	San Nicolás	Público	Adra	Almería	Intercentro Asoc.	70,08
2	04000213	C.E.I.P.	Velázquez	Público	Albox	Almería	Unicentro	76,75
3	04000331	I.E.S.	El Parador	Público	El Parador de las Hortichuelas	Almería	Unicentro	77,00
4	04000365	C.E.I.P.	Juan XXIII	Público	Alhabia	Almería	Unicentro	75,75
5	04000377	C.E.I.P.	Inmaculada Concepción	Público	Alhama de Almería	Almería	Unicentro	76,83
6	04000766	I.E.S.	Azahar	Público	Antas	Almería	Unicentro	76,42
7	04000811	C.E.I.P.	La Chanca	Público	Almería	Almería	Unicentro	76,25
8	04000870	C.E.I.P.	Lope de Vega	Público	Almería	Almería	Unicentro	71,08
9	04000924	C.E.I.P.	Ave María del Quemadero	Público	Almería	Almería	Unicentro	79,17
10	04000948	C.E.I.P.	San Fernando	Público	Almería	Almería	Unicentro	71,83
11	04001163	I.E.S.	Alhadra	Público	Almería	Almería	Unicentro	71,92
12	04001199	C.D.P.	La Salle-Virgen del Mar	Privado	Almería	Almería	Unicentro	78,58
13	04001308	C.E.I.P.	El Puche	Público	Almería	Almería	Unicentro	73,08
14	04001345	C.E.I.P.	Virgen del Mar	Público	El Cabo de Gata	Almería	Unicentro	76,92
15	04001783	C.E.PR.	Andrés Manjón	Público	Berja	Almería	Intercentro Asoc.	74,33
16	04001795	C.E.I.P.	San Tesifón	Público	Berja	Almería	Intercentro Asoc.	78,50
17	04002118	C.E.I.P.	Palomares	Público	Palomares	Almería	Unicentro	75,83
18	04002350	C.E.PR.	San Ignacio de Loyola	Público	Las Norias	Almería	Intercentro Coord.	75,58
19	04002593	C.E.I.P.	Soledad Alonso Drysdale	Público	Gádor	Almería	Unicentro	73,58
20	04002660	C.E.I.P.	Buenavista	Público	Huércal de Almería	Almería	Unicentro	82,33
21	04003925	C.E.I.P.	Miguel Zubeldia	Público	Serón	Almería	Unicentro	79,17
22	04004383	C.E.I.P.	Torrequebrada	Público	Aguadulce	Almería	Unicentro	70,33
23	04004437	I.E.S.	Alyanub	Público	Vera	Almería	Unicentro	76,83
24	04004449	C.E.I.P.	Joaquín Visiedo	Público	Viator	Almería	Unicentro	71,50
25	04004541	E.I.	Barajas	Público	Berja	Almería	Intercentro Asoc.	82,33
26	04004723	C.E.I.P.	Celia Viñas	Público	Berja	Almería	Intercentro Coord.	77,00
27	04005090	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	Público	Guazamara	Almería	Unicentro	77,08
28	04005235	C.E.I.P.	Colonia Araceli	Público	Almería	Almería	Unicentro	70,25
29	04005341	E.I.	Punta Sabinar	Público	El Ejido	Almería	Unicentro	84,92
30	04005351	E.I.	Gabriela Mistral	Público	El Ejido	Almería	Unicentro	69,75
31	04005363	I.E.S.	Al-Bujaira	Público	Huércal-Overa	Almería	Unicentro	73,92
32	04005582	C.E.I.P.	Veintiocho de Febrero	Público	Huércal de Almería	Almería	Unicentro	73,83
33	04005612	C.E.I.P.	San Vicente	Público	El Alquíán	Almería	Unicentro	70,08
34	04006173	C.E.I.P.	La Jarilla	Público	Huércal de Almería	Almería	Unicentro	72,00
35	04007700	C.E.I.P.	La Molina	Público	Roquetas de Mar	Almería	Unicentro	71,92
36	04009371	C.E.I.P.	Clara Campoamor	Público	Huércal de Almería	Almería	Unicentro	79,42
37	04500775	C.E.PER.	Retamar	Público	Almería	Almería	Unicentro	87,50
38	04601580	E.I.	Maestro Padilla	Público	Almería	Almería	Unicentro	79,00
39	04601634	C.E.I.P.	La Venta del Viso	Público	La Venta del Viso	Almería	Unicentro	70,67
40	04601701	C.E.I.P.	Federico García Lorca	Público	Las Cabañuelas	Almería	Unicentro	73,92
41	04601907	E.I.	Sol de Portocarrero	Público	Las Norias	Almería	Intercentro Asoc.	76,75
42	04602110	C.E.I.P.	Ex Mari Orta	Público	Garrucha	Almería	Unicentro	70,08
43	04602171	C.E.I.P.	Poniente	Público	El Solanillo	Almería	Unicentro	73,42
44	04602328	C.E.I.P.	Félix Rodríguez de la Fuente	Público	Llanos de Vicar	Almería	Unicentro	70,58

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
45	04700259	I.E.S.	Cerro Milano	Público	Alhama de Almería	Almería	Unicentro	69,92
46	04700351	I.E.S.	Alto Almanzora	Público	Tijola	Almería	Unicentro	77,17
47	04700429	I.E.S.	Manuel de Góngora	Público	Tabernas	Almería	Unicentro	74,42
48	04700454	I.E.S.	Maestro Padilla	Público	Almería	Almería	Unicentro	72,42
49	04700478	I.E.S.	Francisco Montoya	Público	Las Norias	Almería	Unicentro	83,83
50	04700511	I.E.S.	Río Andarax	Público	Almería	Almería	Unicentro	72,42
51	04700545	I.E.S.	Aurantia	Público	Benahadux	Almería	Unicentro	70,50
52	04700557	I.E.S.	Ciudad de Dalías	Público	Dalías	Almería	Unicentro	69,83
53	04700570	I.E.S.	Carmen de Burgos	Público	Huércal de Almería	Almería	Unicentro	74,42
54	04700582	I.E.S.	Emilio Manzano	Público	Laujar de Andarax	Almería	Unicentro	72,83
55	04700624	I.E.S.	Villa de Vícar	Público	La Gangosa	Almería	Unicentro	85,17
56	04700685	I.E.S.	Santa María del Águila	Público	Santa María del Águila	Almería	Intercentro Coord.	70,75
57	11000010	C.E.I.P.	Juan Armario	Público	Alcalá de los Gazules	Cádiz	Unicentro	83,75
58	11000083	E.I.	Gloria Fuertes	Público	Olvera	Cádiz	Unicentro	79,50
59	11000605	I.E.S.	Torre del Tajo	Público	Barbate	Cádiz	Unicentro	76,42
60	11000630	I.E.S.	Sierra de Lijar	Público	Olvera	Cádiz	Unicentro	74,25
61	11000939	C.E.I.P.	Los Cortijillos	Público	Cortijillos	Cádiz	Unicentro	79,33
62	11000976	C.E.I.P.	Abardela	Público	Benaocaz	Cádiz	Unicentro	69,50
63	11001178	C.E.I.P.	Campo del Sur	Público	Cádiz	Cádiz	Unicentro	87,42
64	11001208	I.E.S.	Ciudad de Algeciras	Público	Algeciras	Cádiz	Unicentro	80,25
65	11001476	C.D.P.	Amor de Dios	Privado	Cádiz	Cádiz	Unicentro	78,00
66	11001762	I.E.S.	Columela	Público	Cádiz	Cádiz	Unicentro	85,92
67	11001828	I.E.S.	Rafael Alberti	Público	Cádiz	Cádiz	Unicentro	71,50
68	11001919	I.E.S.	Valdelagrana	Público	El Puerto de Santa María	Cádiz	Intercentro Coord.	76,67
69	11002079	I.E.S.	Francisco Javier de Uriarte	Público	Fuentebravía	Cádiz	Unicentro	86,67
70	11002225	C.E.I.P.	Serafina Andrades	Público	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Unicentro	88,67
71	11002444	C.E.I.P.	Barca de la Florida	Público	La Barca de la Florida	Cádiz	Unicentro	83,58
72	11002493	C.E.I.P.	Tomasa Pinilla	Público	Guadalcanal	Cádiz	Unicentro	76,08
73	11002523	C.E.I.P.	Al Ándalus	Público	Jerez de la Frontera	Cádiz	Unicentro	72,33
74	11002651	I.E.S.	Botánico	Público	San Fernando	Cádiz	Intercentro Asoc.	81,83
75	11002663	C.E.I.P.	José María Pemán	Público	Jerez de la Frontera	Cádiz	Unicentro	80,83
76	11003187	C.E.I.P.	Vallesequillo	Público	Jerez de la Frontera	Cádiz	Unicentro	71,50
77	11003278	C.E.I.P.	Luis Vives	Público	Jerez de la Frontera	Cádiz	Unicentro	77,42
78	11003515	C.E.I.P.	Ernesto Olivares	Público	San José del Valle	Cádiz	Unicentro	72,25
79	11003692	C.E.I.P.	Isabel La Católica	Público	La Línea de la Concepción	Cádiz	Unicentro	77,17
80	11003734	C.E.E.E.	Virgen del Amparo	Público	La Línea de la Concepción	Cádiz	Unicentro	73,00
81	11003886	I.E.S.	Virgen de la Esperanza	Público	La Línea de la Concepción	Cádiz	Unicentro	75,92
82	11003916	I.E.S.	Mar de Poniente	Público	La Línea de la Concepción	Cádiz	Unicentro	75,17
83	11004015	C.E.I.P.	Santiago El Mayor	Público	Medina-Sidonia	Cádiz	Unicentro	72,33
84	11004039	I.E.S.	Sidón	Público	Medina-Sidonia	Cádiz	Unicentro	77,83
85	11004040	C.E.I.P.	Doctor Thebussem	Público	Medina-Sidonia	Cádiz	Intercentro Asoc.	71,33
86	11004076	C.E.PR.	San José de Calasanz	Público	Olvera	Cádiz	Unicentro	73,58

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
87	11004106	E.I.	El Llano	Público	Paterna de Rivera	Cádiz	Intercentro Asoc.	80,75
88	11004118	C.E.PR.	Pablo de Olavide	Público	Prado del Rey	Cádiz	Intercentro Coord.	77,92
89	11004209	C.E.I.P.	Cristóbal Colón	Público	El Puerto de Santa María	Cádiz	Unicentro	70,42
90	11004416	I.E.S.	Pedro Muñoz Seca	Público	El Puerto de Santa María	Cádiz	Unicentro	83,00
91	11004428	I.E.S.	Mar de Cádiz	Público	El Puerto de Santa María	Cádiz	Intercentro Asoc.	84,42
92	11004568	C.E.I.P.	Castillo de Doña Blanca	Público	Sidueña	Cádiz	Unicentro	85,25
93	11004696	I.E.S.	Virgen del Carmen	Público	Puerto Real	Cádiz	Unicentro	76,50
94	11004775	C.E.I.P.	Pedro Antonio de Alarcón	Público	Rota	Cádiz	Unicentro	83,25
95	11004854	C.E.I.P.	Luis Ponce de León	Público	Rota	Cádiz	Unicentro	72,00
96	11004908	C.E.I.P.	Manuel de Falla	Público	San Fernando	Cádiz	Intercentro Asoc.	78,67
97	11004911	C.E.I.P.	Casería de Ossio	Público	San Fernando	Cádiz	Intercentro Asoc.	81,50
98	11004982	C.E.I.P.	Cecilio Pujazón	Público	San Fernando	Cádiz	Unicentro	70,33
99	11005411	C.E.I.P.	Quinta de la Paz	Público	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Unicentro	76,17
100	11005421	C.E.I.P.	Virgen de la Caridad	Público	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Intercentro Asoc.	75,00
101	11005500	C.E.I.P.	Albaicín	Público	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Intercentro Asoc.	86,08
102	11005536	C.E.I.P.	Guadalquivir	Público	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Intercentro Asoc.	76,67
103	11005664	C.E.I.P.	San Bernardo	Público	Estación Férrea	Cádiz	Unicentro	80,25
104	11005718	C.E.I.P.	Santa María Coronada	Público	San Roque	Cádiz	Intercentro Asoc.	74,08
105	11005779	C.E.I.P.	Taraguilla	Público	Taraguilla	Cádiz	Unicentro	73,17
106	11005895	C.E.I.P.	Divina Pastora	Público	Facinas	Cádiz	Intercentro Asoc.	73,08
107	11005962	C.E.I.P.	Guzmán El Bueno	Público	Tarifa	Cádiz	Intercentro Asoc.	76,25
108	11006048	C.E.I.P.	Víctor de la Serna y Espina	Público	Ubrique	Cádiz	Intercentro Asoc.	78,33
109	11006051	C.D.P.	Sagrado Corazón de Jesús	Privado	Ubrique	Cádiz	Intercentro Asoc.	73,25
110	11006061	C.E.I.P.	Benafelix	Público	Ubrique	Cádiz	Intercentro Asoc.	78,42
111	11006085	C.E.I.P.	Reina Sofía	Público	Ubrique	Cádiz	Intercentro Asoc.	76,33
112	11006383	C.E.I.P.	Servando Camúñez	Público	San Fernando	Cádiz	Intercentro Coord.	87,33
113	11006425	C.E.I.P.	Elio Antonio de Nebrija	Público	Jerez de la Frontera	Cádiz	Unicentro	73,92
114	11006668	I.E.S.	Fuente Alta	Público	Algodonales	Cádiz	Unicentro	80,75
115	11006671	I.E.S.	Zaframagón	Público	Olvera	Cádiz	Unicentro	75,67
116	11006681	I.E.S.	Ntra. Sra. de los Remedios	Público	Ubrique	Cádiz	Intercentro Asoc.	77,75
117	11006693	I.E.S.	Las Cumbres	Público	Ubrique	Cádiz	Intercentro Asoc.	72,00
118	11006772	C.E.I.P.	Pío XII	Público	Jerez de la Frontera	Cádiz	Unicentro	69,67
119	11006826	E.I.	Gloria Fuertes	Público	Algeciras	Cádiz	Unicentro	81,25
120	11006917	C.E.I.P.	La Atlántida	Público	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Unicentro	73,42
121	11006981	C.E.I.P.	Torresoto	Público	Jerez de la Frontera	Cádiz	Unicentro	70,83
122	11007077	E.I.	El Rocío	Público	La Línea de la Concepción	Cádiz	Unicentro	75,83
123	11007107	C.E.I.P.	Virgen del Sol	Público	Tarifa	Cádiz	Intercentro Asoc.	70,92
124	11007120	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Luz	Público	Tarifa	Cádiz	Intercentro Asoc.	78,83
125	11007171	C.E.I.P.	Maestro José Sabio	Público	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Unicentro	73,25
126	11007181	C.E.I.P.	Maestro Gabriel Arenas	Público	San Roque	Cádiz	Intercentro Coord.	69,67
127	11007223	C.E.I.P.	San Ignacio	Público	San Fernando	Cádiz	Intercentro Asoc.	86,33

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
128	11007259	C.E.I.P.	El Picacho	Público	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Intercentro Asoc.	80,75
129	11007272	C.E.I.P.	Padre José Casal Carrillo	Público	San Fernando	Cádiz	Intercentro Asoc.	84,00
130	11007399	C.E.I.P.	Pinar Hondo	Público	El Puerto de Santa María	Cádiz	Unicentro	72,33
131	11007417	C.E.I.P.	Santiago	Público	La Línea de la Concepción	Cádiz	Unicentro	75,83
132	11007624	C.E.I.P.	San Ramón Nonato	Público	Los Barrios	Cádiz	Unicentro	77,67
133	11007651	C.E.I.P.	Barbésula	Público	San Enrique	Cádiz	Unicentro	72,33
134	11007685	I.E.S.	El Picacho	Público	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Intercentro Coord.	85,25
135	11007740	C.E.I.P.	Andalucía	Público	San Fernando	Cádiz	Intercentro Asoc.	71,17
136	11007910	I.E.S.	San Juan de Dios	Público	Medina-Sidonia	Cádiz	Intercentro Coord.	81,58
137	11007922	I.E.S.	Francisco Romero Vargas	Público	Jerez de la Frontera	Cádiz	Unicentro	74,33
138	11008033	C.E.I.P.	Fernando Gavilán	Público	Ubrique	Cádiz	Intercentro Asoc.	79,67
139	11008239	I.E.S.	Sancti Petri	Público	San Fernando	Cádiz	Unicentro	84,50
140	11008276	C.E.I.P.	Poeta Carlos Álvarez	Público	Jerez de la Frontera	Cádiz	Unicentro	82,25
141	11008306	C.E.E.E.	Pueblos Blancos	Público	Villamartín	Cádiz	Intercentro Asoc.	76,92
142	11008321	C.E.I.P.	Federico García Lorca	Público	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Intercentro Coord.	84,33
143	11008446	I.E.S.	Saladillo	Público	Algeciras	Cádiz	Unicentro	77,33
144	11008495	I.E.S.	Torre Almirante	Público	Algeciras	Cádiz	Unicentro	72,75
145	11008501	I.E.S.	Fernando Aguilar Quignon	Público	Cádiz	Cádiz	Unicentro	78,83
146	11500274	C.E.PER.	Victoria Alba	Público	Jerez de la Frontera	Cádiz	Intercentro Coord.	74,25
147	11500419	C.E.PER.	María Zambrano	Público	San Fernando	Cádiz	Unicentro	74,75
148	11500572	S.E.P.	Tarifa	Público	Tarifa	Cádiz	Intercentro Asoc.	71,83
149	11500811	C.E.PER.	Al-Yazirat	Público	Algeciras	Cádiz	Intercentro Coord.	76,17
150	11602851	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	Público	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Unicentro	83,33
151	11602861	C.E.PR.	Perafán de Rivera	Público	Paterna de Rivera	Cádiz	Intercentro Coord.	75,50
152	11603014	C.E.I.P.	La Ina	Público	La Ina	Cádiz	Unicentro	79,08
153	11603075	C.E.I.P.	Ramón Crossa	Público	Ubrique	Cádiz	Intercentro Coord.	81,00
154	11603154	C.P.R.	Campaña de Tarifa	Público	Tahivilla	Cádiz	Intercentro Coord.	80,75
155	11603312	C.E.I.P.	El Mayorazgo	Público	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Unicentro	69,83
156	11603361	C.E.I.P.	Ángel Ruiz Enciso	Público	Medina-Sidonia	Cádiz	Unicentro	75,08
157	11603373	C.E.I.P.	Erytheia	Público	San Fernando	Cádiz	Unicentro	73,83
158	11603415	C.D.P.	Nuestra Señora de Lourdes	Privado	Cádiz	Cádiz	Unicentro	73,33
159	11603555	C.E.I.P.	Maestro Apolinar	Público	San Roque	Cádiz	Intercentro Asoc.	73,58
160	11603634	C.E.I.P.	La Dehesilla	Público	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Intercentro Asoc.	77,75
161	11700123	I.E.S.	Huerta del Rosario	Público	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Intercentro Asoc.	76,50
162	11700159	I.E.S.	Alventus	Público	Trebujena	Cádiz	Unicentro	74,17
163	11700184	I.E.S.	Hozgarganta	Público	Jimena de la Frontera	Cádiz	Unicentro	75,92
164	11700299	I.E.S.	Drago	Público	Cádiz	Cádiz	Unicentro	89,50
165	11700445	I.E.S.	José Luis Tejada Peluffo	Público	El Puerto de Santa María	Cádiz	Unicentro	83,17
166	11700585	I.E.S.	Almadraba	Público	Tarifa	Cádiz	Intercentro Asoc.	82,00
167	11700721	I.E.S.	Blas Infante	Público	San Fernando	Cádiz	Intercentro Coord.	71,50

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
168	11700731	I.E.S.	Baelo Claudia	Público	Tarifa	Cádiz	Intercentro Asoc.	71,25
169	11700755	I.E.S.	El Convento	Público	Bornos	Cádiz	Unicentro	78,17
170	11700780	I.E.S.	Paterna	Público	Paterna de Rivera	Cádiz	Intercentro Asoc.	70,92
171	11700858	I.E.S.	Maestro Francisco Fatou	Público	Ubrique	Cádiz	Intercentro Asoc.	75,75
172	11700871	I.E.S.	Botánico	Público	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Intercentro Coord.	84,17
173	11700883	I.E.S.	La Pedrera Blanca	Público	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Unicentro	84,58
174	11700913	I.E.S.	Las Palomas	Público	Algeciras	Cádiz	Unicentro	73,92
175	11700937	I.E.S.	Guadalupeña	Público	Arcos de la Frontera	Cádiz	Intercentro Asoc.	70,67
176	11700962	I.E.S.	Fernando Quiñones	Público	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Unicentro	82,33
177	11700986	I.E.S.	Castillo de Fatetar	Público	Espera	Cádiz	Intercentro Coord.	84,00
178	11701048	I.E.S.	Castillo de Tempul	Público	San José del Valle	Cádiz	Unicentro	76,08
179	11701103	I.E.S.	García Lorca	Público	Algeciras	Cádiz	Unicentro	78,00
180	11701139	I.E.S.	Fernando Quiñones	Público	Jerez de la Frontera	Cádiz	Unicentro	79,25
181	11701152	I.E.S.	Antonio Machado	Público	La Línea de la Concepción	Cádiz	Intercentro Coord.	80,25
182	14000343	I.E.S.	Villarrubia	Público	Villarrubia	Córdoba	Unicentro	79,33
183	14001074	C.E.I.P.	Carlos III	Público	La Carlota	Córdoba	Unicentro	76,67
184	14001281	C.E.I.P.	Virgen de la Salud	Público	Castro del Río	Córdoba	Intercentro Asoc.	81,00
185	14001402	C.E.I.P.	Doctor Caravaca	Público	Castro del Río	Córdoba	Intercentro Asoc.	79,42
186	14001554	C.E.I.P.	Jerónimo Luis Cabrera	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	72,67
187	14002029	I.E.S.	Ipagro	Público	Aguilar de la Frontera	Córdoba	Unicentro	76,42
188	14002261	I.E.S.	Rafael de la Hoz	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	74,50
189	14003423	C.E.I.P.	Cervantes	Público	Espejo	Córdoba	Unicentro	71,00
190	14003708	I.E.S.	Lope de Vega	Público	Fuente Obejuna	Córdoba	Intercentro Coord.	73,75
191	14004041	C.E.I.P.	Virgen de las Cruces	Público	El Guijo	Córdoba	Unicentro	71,25
192	14004476	C.E.I.P.	Barahona de Soto	Público	Lucena	Córdoba	Intercentro Asoc.	76,42
193	14004521	C.E.I.P.	San José de Calasanz	Público	Lucena	Córdoba	Intercentro Asoc.	73,25
194	14004580	I.E.S.	Marqués de Comares	Público	Lucena	Córdoba	Intercentro Asoc.	74,83
195	14004701	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Público	Montemayor	Córdoba	Unicentro	72,50
196	14004774	C.E.I.P.	San José	Público	Montilla	Córdoba	Unicentro	76,42
197	14004841	I.E.S.	Inca Garcilaso	Público	Montilla	Córdoba	Unicentro	80,25
198	14005420	C.E.I.P.	Alfredo Gil	Público	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	Unicentro	70,58
199	14005870	C.E.I.P.	Cristóbal Luque Onieva	Público	Priego de Córdoba	Córdoba	Unicentro	71,50
200	14005882	I.E.S.	Sierra de Aras	Público	Lucena	Córdoba	Intercentro Asoc.	73,58
201	14005936	I.E.S.	Álvarez Cubero	Público	Priego de Córdoba	Córdoba	Unicentro	70,75
202	14006451	C.E.I.P.	Al-Yussana	Público	Lucena	Córdoba	Intercentro Asoc.	83,58
203	14006825	C.E.I.P.	Nicolás del Valle	Público	Villaralto	Córdoba	Unicentro	70,75
204	14007143	C.E.I.P.	Vicente Aleixandre	Público	Montilla	Córdoba	Unicentro	77,92
205	14007180	I.E.S.	Blas Infante	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	75,08
206	14007374	I.E.S.	La Fuensanta	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	74,25
207	14007404	I.E.S.	Juan de Aréjula	Público	Lucena	Córdoba	Intercentro Asoc.	73,08
208	14007684	I.E.S.	Antonio María Calero	Público	Pozoblanco	Córdoba	Unicentro	78,42
209	14007945	I.E.S.	Trassierra	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	83,17
210	14007982	C.E.I.P.	Pablo García Baena	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	74,17
211	14600711	C.E.I.P.	Antonio Machado	Público	Lucena	Córdoba	Intercentro Coord.	86,33

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
212	14600826	C.P.R.	Iznájar Sur	Público	Ventorros de Balerna	Córdoba	Unicentro	76,25
213	14600966	C.E.I.P.	Mediterráneo	Público	Córdoba	Córdoba	Intercentro Asoc.	70,42
214	14601031	C.P.R.	Vía Augusta	Público	Obejo	Córdoba	Unicentro	72,75
215	14601156	C.E.I.P.	Europa	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	78,17
216	14601181	C.E.I.P.	Los Mochos	Público	Los Mochos	Córdoba	Unicentro	74,25
217	14700304	I.E.S.	Colonial	Público	Fuente Palmera	Córdoba	Unicentro	71,83
218	14700353	I.E.S.	Duque de Rivas	Público	Hornachuelos	Córdoba	Unicentro	70,42
219	14700390	I.E.S.	Vicente Núñez	Público	Aguilar de la Frontera	Córdoba	Unicentro	77,25
220	14700419	I.E.S.	La Escribana	Público	Villaviciosa de Córdoba	Córdoba	Intercentro Coord.	76,33
221	14700420	I.E.S.	Miguel de Cervantes	Público	Lucena	Córdoba	Intercentro Asoc.	78,17
222	14700468	I.E.S.	Nuevo Scala	Público	Rute	Córdoba	Unicentro	79,92
223	14700481	I.E.S.	Puente de Alcolea	Público	Alcolea	Córdoba	Unicentro	73,50
224	14700493	I.E.S.	José Alcántara	Público	Belmez	Córdoba	Unicentro	84,58
225	14700501	I.E.S.	Don Diego de Bernuy	Público	Benamejí	Córdoba	Unicentro	76,83
226	14700535	I.E.S.	Santa Rosa de Lima	Público	Córdoba	Córdoba	Unicentro	79,67
227	14700626	I.E.S.	Las Viñas	Público	Moriles	Córdoba	Unicentro	79,50
228	14700638	I.E.S.	Cumbres Altas	Público	Nueva Carteya	Córdoba	Unicentro	76,25
229	14700663	I.E.S.	Fuente Álamo	Público	Puente Genil	Córdoba	Unicentro	72,83
230	14700717	I.E.S.	Ategua	Público	Castro del Río	Córdoba	Intercentro Coord.	85,58
231	18000313	C.E.I.P.	Marín Ocete	Público	Alfacar	Granada	Unicentro	79,08
232	18000635	C.E.I.P.	Las Gaviotas	Público	La Herradura	Granada	Unicentro	70,08
233	18000738	I.E.S.	Al-Fakar	Público	Alfacar	Granada	Unicentro	78,58
234	18000751	C.E.I.P.	San Miguel	Público	Armillá	Granada	Intercentro Asoc.	73,25
235	18000799	C.D.P.	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuestra Señora del Rosario	Privado	Atarfe	Granada	Intercentro Asoc.	69,83
236	18000854	I.E.S.	Los Cahorros	Público	Barrio de la Vega	Granada	Unicentro	71,83
237	18000881	C.E.I.P.	Doctor Jiménez Rueda	Público	Atarfe	Granada	Intercentro Coord.	78,92
238	18000908	I.E.S.	Iliberis	Público	Atarfe	Granada	Intercentro Asoc.	70,50
239	18001020	C.E.I.P.	Ciudad de Baza	Público	Baza	Granada	Unicentro	80,25
240	18001147	I.E.S.	José de Mora	Público	Baza	Granada	Unicentro	71,58
241	18001792	C.E.I.P.	El Zargal	Público	Cenes de la Vega	Granada	Unicentro	75,67
242	18002255	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Amparo	Público	Darro	Granada	Unicentro	74,17
243	18002395	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Carmen	Público	Dúrcal	Granada	Unicentro	72,83
244	18002401	C.E.I.P.	Cristo del Rescate	Público	Escúzar	Granada	Unicentro	77,00
245	18003031	C.D.P.	Sagrado Corazón	Privado	Granada	Granada	Unicentro	73,17
246	18004148	I.E.S.	Escultor Sánchez Mesa	Público	Otura	Granada	Unicentro	82,33
247	18004264	I.E.S.	Padre Suárez	Público	Granada	Granada	Unicentro	69,92
248	18004458	I.E.S.	Virgen de las Nieves	Público	Granada	Granada	Unicentro	79,67
249	18004859	C.E.I.P.	Clara Campoamor	Público	Atarfe	Granada	Intercentro Asoc.	77,17
250	18006212	C.D.P.	Sagrado Corazón	Privado	Maracena	Granada	Unicentro	71,42
251	18006959	C.E.I.P.	Reina Fabiola	Público	Motril	Granada	Unicentro	81,08
252	18006960	C.E.I.P.	San Antonio	Público	Motril	Granada	Unicentro	72,00
253	18007046	I.E.S.	Francisco Javier de Burgos	Público	Motril	Granada	Unicentro	71,58
254	18007101	C.E.I.P.	Pío XII	Público	Torrenueva	Granada	Unicentro	69,92
255	18007502	C.E.I.P.	Fernando de los Ríos	Público	Atarfe	Granada	Intercentro Asoc.	77,17
256	18007678	C.E.I.P.	Juan Pablo I	Público	Valderrubio	Granada	Unicentro	72,58

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
257	18008464	I.E.S.	Ulyseea	Público	Ugíjar	Granada	Unicentro	80,50
258	18008889	C.E.PR.	San Pascual Bailón	Público	Pinos Puente	Granada	Unicentro	71,25
259	18009201	I.E.S.	Los Neveros	Público	Huétor Vega	Granada	Unicentro	76,33
260	18009407	I.E.S.	Vega de Atarfe	Público	Atarfe	Granada	Intercentro Asoc.	70,17
261	18009432	I.E.S.	Cerro de los Infantes	Público	Pinos Puente	Granada	Unicentro	70,58
262	18009705	E.I.	Río Ebro	Público	Motril	Granada	Unicentro	85,83
263	18009778	I.E.S.	Alonso Cano	Público	Dúrcal	Granada	Unicentro	76,92
264	18010252	C.E.I.P.	Jabalcón	Público	Baza	Granada	Unicentro	78,50
265	18500759	S.E.P.	Mariana Pineda	Público	Atarfe	Granada	Intercentro Asoc.	75,33
266	18601072	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	Público	Armillá	Granada	Intercentro Asoc.	71,58
267	18601126	C.D.P.	Arco Iris	Privado	Motril	Granada	Unicentro	72,50
268	18601266	C.E.I.P.	El Olivarillo	Público	Padul	Granada	Unicentro	75,42
269	18601308	C.E.I.P.	Francisco Ayala	Público	Fátima	Granada	Unicentro	74,17
270	18601412	C.P.R.	Monte Hacho	Público	La Palma	Granada	Unicentro	70,50
271	18601680	C.E.I.P.	Parque Nueva Granada	Público	Granada	Granada	Unicentro	72,00
272	18601862	C.E.I.P.	Nazaríes	Público	Armillá	Granada	Intercentro Asoc.	72,00
273	18601989	C.E.I.P.	Atalaya	Público	Atarfe	Granada	Intercentro Asoc.	72,00
274	18601990	C.E.I.P.	Medina Elvira	Público	Atarfe	Granada	Intercentro Asoc.	74,42
275	18602003	C.E.I.P.	Gloria Fuertes	Público	Peligros	Granada	Unicentro	70,50
276	18602015	C.P.R.	El Temple	Público	Ventas de Huelma	Granada	Unicentro	72,33
277	18602143	C.P.R.	Los Castaños	Público	Pitres	Granada	Unicentro	71,92
278	18700311	I.E.S.	La Madraza	Público	Granada	Granada	Unicentro	72,17
279	18700323	I.E.S.	Beatriz Galindo La Latina	Público	Motril	Granada	Unicentro	70,25
280	18700360	I.E.S.	Arjé	Público	Chauchina	Granada	Unicentro	70,67
281	18700475	I.E.S.	Montes Orientales	Público	Iznalloz	Granada	Unicentro	74,58
282	18700487	I.E.S.	Hiponova	Público	Montefrío	Granada	Unicentro	73,25
283	18700542	I.E.S.	Veleta	Público	Granada	Granada	Unicentro	72,75
284	18700581	I.E.S.	Sayena	Público	Castell de Ferro	Granada	Unicentro	78,50
285	18700608	I.E.S.	Avenmoriel	Público	Benamaurel	Granada	Unicentro	75,17
286	18700712	I.E.S.	Al-Zujáyr	Público	Zújar	Granada	Unicentro	80,83
287	21000607	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Público	Beas	Huelva	Unicentro	79,75
288	21000814	C.E.I.P.	La Rábida	Público	El Campillo	Huelva	Unicentro	75,25
289	21001028	I.E.S.	San José	Público	Cortegana	Huelva	Intercentro Coord.	72,50
290	21001259	C.E.I.P.	Marismas de Hinojos	Público	Hinojos	Huelva	Unicentro	73,75
291	21002011	I.E.S.	La Marisma	Público	Huelva	Huelva	Intercentro Asoc.	72,83
292	21002045	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Carmen	Público	Isla Cristina	Huelva	Intercentro Asoc.	72,67
293	21002057	C.E.I.P.	Ángel Pérez	Público	Isla Cristina	Huelva	Intercentro Asoc.	69,50
294	21002069	C.E.I.P.	Reina María Cristina	Público	Isla Cristina	Huelva	Intercentro Asoc.	72,42
295	21002100	I.E.S.	Padre José Miravent	Público	Isla Cristina	Huelva	Intercentro Asoc.	74,42
296	21002112	C.E.I.P.	La Higuera	Público	Pozo Camino	Huelva	Intercentro Asoc.	70,83
297	21002410	C.E.I.P.	Virgen de Montemayor	Público	Moguer	Huelva	Intercentro Asoc.	70,08
298	21002756	C.E.I.P.	San Sebastián	Público	Rociana del Condado	Huelva	Intercentro Coord.	70,75
299	21002914	C.E.I.P.	Menéndez y Pelayo	Público	Valverde del Camino	Huelva	Unicentro	79,67
300	21002975	I.E.S.	Odón Betanzos Palacios	Público	Mazagón	Huelva	Unicentro	69,50
301	21003074	I.E.S.	Bitácora	Público	Punta Umbria	Huelva	Unicentro	71,08
302	21003104	C.E.I.P.	Marismas del Tinto	Público	San Juan del Puerto	Huelva	Unicentro	75,50
303	21003517	C.E.I.P.	Andalucía	Público	Huelva	Huelva	Intercentro Coord.	72,58
304	21003530	C.E.I.P.	Sebastián Urbano Vázquez	Público	Isla Cristina	Huelva	Intercentro Asoc.	77,17

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
305	21003554	C.E.I.P.	José Nogales	Público	Valverde del Camino	Huelva	Unicentro	72,50
306	21003724	C.E.I.P.	Onuba	Público	Huelva	Huelva	Intercentro Asoc.	81,08
307	21003736	I.E.S.	del Andévalo	Público	Puebla de Guzmán	Huelva	Unicentro	70,00
308	21600738	C.E.I.P.	Los Molinos	Público	Valverde del Camino	Huelva	Unicentro	74,92
309	21600763	C.E.I.P.	Enebral	Público	Punta Umbría	Huelva	Intercentro Coord.	81,58
310	21600842	C.E.I.P.	Los Taranjales	Público	Almonte	Huelva	Unicentro	81,75
311	21600921	C.P.R.	Adersa 4	Público	Cañaveral de León	Huelva	Intercentro Asoc.	70,25
312	21600957	C.P.R.	Aderán 1	Público	Cabezas Rubias	Huelva	Unicentro	73,67
313	21700034	I.E.S.	Odiel	Público	Gibraleón	Huelva	Unicentro	72,08
314	21700319	I.E.S.	Puerta de Andalucía	Público	Santa Olalla del Cala	Huelva	Intercentro Asoc.	74,83
315	21700371	I.E.S.	Diego Rodríguez Estrada	Público	San Juan del Puerto	Huelva	Unicentro	79,00
316	21700381	I.E.S.	San Blas	Público	Aracena	Huelva	Intercentro Coord.	85,25
317	21700411	I.E.S.	El Sur	Público	Lepe	Huelva	Intercentro Coord.	71,92
318	21700447	I.E.S.	José M. Morón y Barrientos	Público	Cumbres Mayores	Huelva	Intercentro Coord.	80,75
319	21700496	I.E.S.	González de Aguilar	Público	Ayamonte	Huelva	Unicentro	74,92
320	21700538	I.E.S.	Turóbriga	Público	Aroche	Huelva	Intercentro Asoc.	74,42
321	21700575	I.E.S.	Galeón	Público	Isla Cristina	Huelva	Intercentro Coord.	77,50
322	23000726	C.E.I.P.	García Morente	Público	Arjonilla	Jaén	Unicentro	73,50
323	23000787	C.E.I.P.	San Juan de la Cruz	Público	Baeza	Jaén	Unicentro	78,50
324	23000830	I.E.S.	Andrés de Vandelvira	Público	Baeza	Jaén	Unicentro	79,75
325	23000891	E.I.	El Castillo	Público	Bailén	Jaén	Unicentro	70,67
326	23000957	E.I.	Alcalde Parrilla de Lara	Público	Navas de San Juan	Jaén	Unicentro	75,00
327	23001160	C.E.I.P.	Virgen de la Cabeza	Público	Campillo de Arenas	Jaén	Unicentro	70,00
328	23001238	C.E.I.P.	Carlos III	Público	La Carolina	Jaén	Unicentro	69,67
329	23001299	C.E.I.P.	Navas de Tolosa	Público	Navas de Tolosa	Jaén	Unicentro	78,67
330	23001809	C.E.I.P.	Sto.Cristo de Vera Cruz	Público	Iznatoraf	Jaén	Intercentro Asoc.	77,42
331	23002103	C.D.P.	Santa María de los Apóstoles	Privado	Jaén	Jaén	Unicentro	70,75
332	23002188	C.E.I.P.	Agustín Serrano de Haro	Público	Jaén	Jaén	Unicentro	80,75
333	23002191	C.E.I.P.	Martín Noguera	Público	Jaén	Jaén	Unicentro	70,25
334	23002449	I.E.S.	Las Fuentezuelas	Público	Jaén	Jaén	Unicentro	72,50
335	23002486	C.E.I.P.	Cándido Nogales	Público	Jaén	Jaén	Unicentro	77,08
336	23002516	C.E.I.P.	Ntra. Sra.de los Remedios	Público	Jimena	Jaén	Unicentro	71,25
337	23002991	C.E.PR.	San Julián	Público	Marmolejo	Jaén	Unicentro	70,25
338	23003673	C.E.I.P.	Ntra.Sra. de los Remedios	Público	Santo Tomé	Jaén	Unicentro	76,33
339	23003922	C.E.I.P.	San Isidoro	Público	Torredelcampo	Jaén	Unicentro	84,17
340	23004185	C.E.I.P.	Gloria Fuertes	Público	Jaén	Jaén	Unicentro	76,67
341	23004264	I.E.S.	Los Cerros	Público	Úbeda	Jaén	Unicentro	72,25
342	23004291	C.E.I.P.	Santiago Apóstol	Público	Valdepeñas de Jaén	Jaén	Unicentro	72,25
343	23004495	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	Público	Villacarrillo	Jaén	Unicentro	71,67
344	23004641	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	Público	Los Villares	Jaén	Unicentro	73,67
345	23005608	C.E.I.P.	San Juan	Público	Valdepeñas de Jaén	Jaén	Unicentro	73,75
346	23601151	C.P.R.	Guadalquivir	Público	Llanos del Sotillo	Jaén	Unicentro	73,58
347	23601175	E.I.	Niña María	Público	Linares	Jaén	Unicentro	75,50
348	23601311	C.E.I.P.	San José Calasanz	Público	Mancha Real	Jaén	Unicentro	70,42
349	23601321	C.E.I.P.	San Marcos	Público	Mancha Real	Jaén	Unicentro	76,92
350	23700256	I.E.S.	Puerta de Arenas	Público	Campillo de Arenas	Jaén	Unicentro	73,17
351	23700359	I.E.S.	Abula	Público	Vilches	Jaén	Unicentro	72,33

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
352	23700499	I.E.S.	Doña Nieves López Pastor	Público	Villanueva del Arzobispo	Jaén	Intercentro Coord.	69,50
353	23700591	I.E.S.	Juan del Villar	Público	Arjonilla	Jaén	Unicentro	73,67
354	23700633	I.E.S.	Vera Cruz	Público	Begíjar	Jaén	Unicentro	74,92
355	23700682	I.E.S.	Picos del Guadiana	Público	Huesa	Jaén	Unicentro	73,92
356	23700748	I.E.S.	Gamonares	Público	Lopera	Jaén	Unicentro	73,50
357	23700751	I.E.S.	Gandhi	Público	Orcera	Jaén	Intercentro Asoc.	71,92
358	23700827	I.E.S.	Az-Zait	Público	Jaén	Jaén	Unicentro	74,17
359	23700839	I.E.S.	Santa Teresa	Público	Jaén	Jaén	Unicentro	69,92
360	29000062	I.E.S.	Capellania	Público	Alhaurín de la Torre	Málaga	Unicentro	83,67
361	29000293	C.E.I.P.	Los Manantiales	Público	Alhaurín de la Torre	Málaga	Unicentro	78,75
362	29000402	C.E.I.P.	Emilia Olivares	Público	Alhaurín el Grande	Málaga	Unicentro	75,42
363	29000529	I.E.S.	Antonio Gala	Público	Alhaurín el Grande	Málaga	Unicentro	79,42
364	29000694	I.E.S.	Las Flores	Público	Álora	Málaga	Unicentro	85,00
365	29001145	I.E.S.	Pedro Espinosa	Público	Antequera	Málaga	Unicentro	71,75
366	29001509	C.E.I.P.	José Núñez León	Público	Ardales	Málaga	Unicentro	78,00
367	29002009	C.E.I.P.	María Auxiliadora	Público	Carratraca	Málaga	Unicentro	75,33
368	29002356	C.E.I.P.	Lope de Vega	Público	Coín	Málaga	Unicentro	86,17
369	29002733	I.E.S.	Puerta de la Axarquía	Público	La Cala del Moral	Málaga	Unicentro	72,17
370	29002848	C.E.PR.	Víctor de la Serna	Público	Estepona	Málaga	Unicentro	72,67
371	29002885	I.E.S.	Monterroso	Público	Estepona	Málaga	Unicentro	80,92
372	29003166	C.E.I.P.	Marqués de Iznate	Público	Iznate	Málaga	Unicentro	75,17
373	29003270	C.E.I.P.	José Calderón	Público	Campanillas	Málaga	Unicentro	77,08
374	29003646	C.E.E.E.	Santa Rosa de Lima	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	83,75
375	29003695	C.E.I.P.	Ntra.Sra. de Gracia	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	82,83
376	29003701	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	75,50
377	29003774	C.D.P.	Cristo Rey	Privado	Málaga	Málaga	Unicentro	75,67
378	29003816	C.E.I.P.	Hogarsol	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	82,50
379	29003828	C.E.I.P.	Luis Braille	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	75,08
380	29003877	C.E.I.P.	Doctor Gálvez Moll	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	71,83
381	29003889	C.E.I.P.	Ramón Simonet	Público	Málaga	Málaga	Intercentro Asoc.	73,08
382	29004080	I.E.S.	Profesor Tomás Hormigo	Público	Cancelada	Málaga	Unicentro	71,08
383	29004109	I.E.S.	Torre Almenara	Público	Mijas	Málaga	Unicentro	73,67
384	29004250	C.E.I.P.	Clara Campoamor	Público	Alhaurín de la Torre	Málaga	Unicentro	87,42
385	29004298	C.D.P.	Santísima Trinidad	Privado	Málaga	Málaga	Intercentro Asoc.	72,75
386	29004377	C.D.P.	Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria	Privado	Málaga	Málaga	Intercentro Asoc.	72,00
387	29004444	C.D.P.	Manuel Siurot	Privado	Málaga	Málaga	Intercentro Asoc.	71,42
388	29004699	C.E.I.P.	Cerro Coronado	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	73,25
389	29004912		Dulce Nombre María	Privado	Málaga	Málaga	Unicentro	73,67
390	29005497	C.D.P.	La Purísima	Privado	Málaga	Málaga	Intercentro Asoc.	70,17
391	29006143	C.E.I.P.	Clara Campoamor	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	70,33
392	29006337	C.E.I.P.	Giner de los Ríos	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	73,33
393	29006374	C.E.I.P.	Albaida	Público	Torremolinos	Málaga	Unicentro	77,92
394	29006684	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Carmen	Público	Marbella	Málaga	Unicentro	82,42
395	29006945	I.E.S.	Benalmádena	Público	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	Málaga	Unicentro	73,92
396	29007147	I.E.S.	Carlos Álvarez	Público	Churriana	Málaga	Intercentro Coord.	80,42
397	29007214	I.E.S.	Sierra Almirante	Público	Nerja	Málaga	Intercentro Asoc.	74,08

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
398	29007241	I.E.S.	El Chaparil	Público	Nerja	Málaga	Intercentro Coord.	73,58
399	29007573	C.E.I.P.	Gregorio Marañón	Público	La Cala del Moral	Málaga	Unicentro	72,08
400	29007962	I.E.S.	Martín Rivero	Público	Ronda	Málaga	Unicentro	75,17
401	29007998	I.E.S.	Pérez de Guzmán	Público	Ronda	Málaga	Unicentro	77,67
402	29008061	I.E.S.	Concha Méndez Cuesta	Público	Torremolinos	Málaga	Unicentro	79,25
403	29008310	C.E.I.P.	Virgen del Rosario	Público	Totalán	Málaga	Unicentro	78,42
404	29008346	C.E.I.P.	Juan Paniagua	Público	Almayate Alto	Málaga	Unicentro	80,00
405	29008462	C.E.I.P.	Custodio Puga	Público	Torre del Mar	Málaga	Unicentro	77,67
406	29008474	C.E.I.P.	Blas Infante	Público	Torre del Mar	Málaga	Unicentro	79,58
407	29008577	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de los Remedios	Público	Vélez-Málaga	Málaga	Intercentro Asoc.	70,83
408	29008590	C.E.I.P.	José Luis Villar Palasí	Público	Vélez-Málaga	Málaga	Unicentro	87,92
409	29008875	C.E.I.P.	Maruja Mallo	Público	Alhaurín de la Torre	Málaga	Intercentro Coord.	71,92
410	29009272	I.E.S.	Pablo Picasso	Público	Málaga	Málaga	Intercentro Coord.	78,17
411	29009296	C.E.I.P.	Rosa de Gálvez	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	75,42
412	29009314	C.E.I.P.	San Sebastián	Público	Alhaurín de la Torre	Málaga	Intercentro Asoc.	70,25
413	29009338	C.E.I.P.	Carmen de Burgos	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	70,75
414	29009387	C.E.I.P.	Vicente Aleixandre	Público	Torre del Mar	Málaga	Unicentro	77,67
415	29009648	C.E.I.P.	Acapulco	Público	Fuengirola	Málaga	Unicentro	74,42
416	29009651	C.E.I.P.	El Tejar	Público	Fuengirola	Málaga	Unicentro	77,67
417	29009739	C.E.I.P.	Severo Ochoa	Público	Málaga	Málaga	Intercentro Asoc.	72,75
418	29009892	I.E.S.	Al-Baytar	Público	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	Málaga	Unicentro	80,08
419	29009909	I.E.S.	Mar de Alborán	Público	Estepona	Málaga	Unicentro	81,50
420	29009934	I.E.S.	Salvador Rueda	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	85,92
421	29009958	I.E.S.	Jorge Guillén	Público	Torrox	Málaga	Unicentro	72,83
422	29009961	C.E.I.P.	Fuente del Badén	Público	Nerja	Málaga	Intercentro Asoc.	76,00
423	29010250	C.E.PR.	Miguel de Cervantes	Público	Álora	Málaga	Unicentro	74,00
424	29010365	I.E.S.	Profesor Isidoro Sánchez	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	72,25
425	29010523	C.E.I.P.	Torrijos	Público	Alquería	Málaga	Unicentro	84,67
426	29010560	C.E.I.P.	Ximénez de Guzmán	Público	Coín	Málaga	Unicentro	70,25
427	29010626	E.I.	San Sebastián	Público	Coín	Málaga	Unicentro	72,92
428	29010742	C.E.I.P.	Las Maravillas	Público	Maro	Málaga	Intercentro Asoc.	75,75
429	29010870	I.E.S.	Mare Nostrum	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	73,75
430	29010900	C.E.I.P.	Las Mellizas	Público	Las Mellizas	Málaga	Unicentro	71,50
431	29010961	C.E.I.P.	Nueva Nerja	Público	Nerja	Málaga	Intercentro Asoc.	70,50
432	29011229	I.E.S.	Valle del Sol	Público	Álora	Málaga	Unicentro	71,50
433	29011692	C.E.I.P.	Simón Bolívar	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	69,67
434	29011928	C.E.I.P.	Manolo Garvayo	Público	Málaga	Málaga	Intercentro Asoc.	73,92
435	29012052	I.E.S.	Los Colegiales	Público	Antequera	Málaga	Unicentro	76,67
436	29012076	I.E.S.	Ben Gabirol	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	77,17
437	29012088	C.D.P.	Santa María de los Ángeles	Privado	Málaga	Málaga	Unicentro	78,67
438	29015739	C.E.I.P.	Syalis	Público	Fuengirola	Málaga	Unicentro	71,42
439	29016173	C.E.I.P.	Valeriano López	Público	Estepona	Málaga	Unicentro	70,33
440	29500411	S.E.P.	Puerto de la Torre	Público	Málaga	Málaga	Intercentro Coord.	74,58
441	29500423	C.E.PER.	Victoria Kent	Público	Alhaurín de la Torre	Málaga	Unicentro	77,83
442	29601665	C.E.I.P.	Sierra Bermeja	Público	Estepona	Málaga	Unicentro	73,92
443	29601941	C.E.I.P.	María de la O	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	80,58
444	29601987	C.P.R.	Torrejara	Público	Vélez-Málaga	Málaga	Unicentro	80,25
445	29602086	C.E.I.P.	Colmenarejo	Público	Campanillas	Málaga	Unicentro	70,75

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
446	29602098	C.E.I.P.	Santa Amalia	Público	Fuengirola	Málaga	Unicentro	82,50
447	29602244	C.E.PR.	El Chaparral	Público	El Chaparral	Málaga	Unicentro	77,50
448	29602293	C.E.I.P.	Francisco Quevedo	Público	Campanillas	Málaga	Unicentro	69,92
449	29700114	I.E.S.	Gerald Brenan	Público	Alhaurín de la Torre	Málaga	Unicentro	73,92
450	29700242	I.E.S.	Núm. 1. Universidad Laboral	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	72,50
451	29700357	I.E.S.	Jacaranda	Público	Churriana	Málaga	Unicentro	81,58
452	29700412	I.E.S.	Portada Alta	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	87,42
453	29700497	I.E.S.	Los Boliches	Público	Fuengirola	Málaga	Unicentro	77,58
454	29700503	I.E.S.	Fernando de los Ríos	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	71,08
455	29700631	I.E.S.	Valle del Azahar	Público	Cártama	Málaga	Unicentro	82,25
456	29700722	I.E.S.	Las Viñas	Público	Manilva	Málaga	Unicentro	70,17
457	29700761	I.E.S.	Alta Axarquía	Público	Periana	Málaga	Unicentro	86,92
458	29700916	I.E.S.	Costa del Sol	Público	Torremolinos	Málaga	Unicentro	85,00
459	29700928	I.E.S.	Los Montecillos	Público	Coín	Málaga	Unicentro	70,75
460	29700941	I.E.S.	El Almijar	Público	Cómpeta	Málaga	Unicentro	79,17
461	29700989	I.E.S.	Diego Gaitán	Público	Almogía	Málaga	Unicentro	74,75
462	29700990	I.E.S.	María Victoria Atencia	Público	Campanillas	Málaga	Unicentro	76,17
463	29701052	I.E.S.	Sagrado Corazón	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	69,58
464	29701064	I.E.S.	Torre Atalaya	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	73,83
465	29701091	I.E.S.	Guadalmedina	Público	Málaga	Málaga	Intercentro Asoc.	81,75
466	29701118	I.E.S.	Carlinda	Público	Málaga	Málaga	Intercentro Asoc.	74,33
467	29701121	I.E.S.	Villa de Mijas	Público	Mijas	Málaga	Unicentro	74,17
468	29701131	I.E.S.	Las Viñas	Público	Mollina	Málaga	Unicentro	78,50
469	29701143	I.E.S.	Sierra de Yeguas	Público	Sierra de Yeguas	Málaga	Unicentro	85,42
470	29701210	I.E.S.	Huerta Alta	Público	Alhaurín de la Torre	Málaga	Unicentro	84,67
471	29701222	I.E.S.	Poetas Andaluces	Público	Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	Málaga	Unicentro	72,58
472	29701234	I.E.S.	José María Torrijos	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	77,33
473	29701246	I.E.S.	Manuel Alcántara	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	77,83
474	29701258	I.E.S.	Rafael Pérez Estrada	Público	Málaga	Málaga	Unicentro	83,58
475	29701295	I.E.S.	Salvador Rueda	Público	Vélez-Málaga	Málaga	Intercentro Asoc.	70,83
476	29701325	I.E.S.	Profesor Pablo del Saz	Público	Marbella	Málaga	Unicentro	77,17
477	29701349	I.E.S.	Playamar	Público	Torremolinos	Málaga	Unicentro	82,33
478	29701416	I.E.S.	Las Salinas	Público	Fuengirola	Málaga	Unicentro	72,75
479	41000181	C.E.I.P.	Ángeles Martín Mateo	Público	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Unicentro	70,83
480	41000387	C.E.I.P.	San Ignacio del Viar	Público	San Ignacio del Viar	Sevilla	Unicentro	75,42
481	41000511	C.E.I.P.	San Roque	Público	Arahal	Sevilla	Intercentro Asoc.	69,50
482	41000521	C.E.I.P.	El Ruedo	Público	Arahal	Sevilla	Intercentro Asoc.	71,83
483	41000569	I.E.S.	La Campiña	Público	Arahal	Sevilla	Unicentro	80,00
484	41000570	C.E.I.P.	Manuel Sánchez Alonso	Público	Arahal	Sevilla	Intercentro Asoc.	70,33
485	41000636	C.E.I.P.	Europa	Público	Dos Hermanas	Sevilla	Unicentro	74,42
486	41000651	C.E.I.P.	Pío XII	Público	Bollullos de la Mitación	Sevilla	Intercentro Asoc.	75,50
487	41000727	C.E.I.P.	Los Rosales	Público	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Intercentro Coord.	79,00
488	41000740	C.E.I.P.	Félix Rodríguez de la Fuente	Público	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	Intercentro Asoc.	74,58
489	41001471	I.E.S.	Caura	Público	Coria del Río	Sevilla	Unicentro	72,42
490	41002037	C.E.I.P.	Santa Teresa de Jesús	Público	Fuentes de Andalucía	Sevilla	Unicentro	82,83

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
491	41002256	C.E.I.P.	Ntra.Sra. de los Dolores	Público	Herrera	Sevilla	Intercentro Asoc.	73,33
492	41002426	C.E.I.P.	Virgen de Setefilla	Público	Lora del Río	Sevilla	Unicentro	74,92
493	41002451	I.E.S.	Axati	Público	Lora del Río	Sevilla	Unicentro	75,50
494	41002530	C.E.I.P.	Antonio Machado	Público	La Luisiana	Sevilla	Intercentro Coord.	73,17
495	41002748	C.E.I.P.	Encarnación Ruiz Porras	Público	Matarredonda	Sevilla	Unicentro	72,83
496	41003200	I.E.S.	Joaquín Romero Murube	Público	Los Palacios y Villafranca	Sevilla	Intercentro Coord.	72,33
497	41003236	C.E.I.P.	Vicente Aleixandre	Público	Palomares del Río	Sevilla	Intercentro Coord.	69,83
498	41003480	C.E.I.P.	Ntra.Sra. del Carmen	Público	Alfonso XIII	Sevilla	Unicentro	79,25
499	41003583	C.E.I.P.	Florentina Bou	Público	Isla Mayor	Sevilla	Unicentro	75,58
500	41003789	C.E.I.P.	Manuel Sirot	Público	La Roda de Andalucía	Sevilla	Unicentro	78,00
501	41004897	C.E.I.P.	Pío XII	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	80,50
502	41004915	C.E.PR.	Buenavista	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	73,50
503	41005270	C.C.	Virgen de la Esperanza	Convenio	Sevilla	Sevilla	Unicentro	71,17
504	41007229	C.E.I.P.	Manuel Altolaguirre	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	78,58
505	41007540	C.E.I.P.	Menéndez Pidal	Público	Sevilla	Sevilla	Intercentro Asoc.	78,25
506	41008337	C.E.I.P.	Francisco Giner de los Ríos	Público	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Intercentro Asoc.	83,00
507	41008489	C.E.I.P.	Manuel de Falla	Público	Brenes	Sevilla	Unicentro	77,58
508	41008581	C.E.I.P.	Manuel Giménez Fernández	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	72,92
509	41008830	C.E.I.P.	Juan Ramón Jiménez	Público	Tomares	Sevilla	Unicentro	84,58
510	41008933	C.E.I.P.	Maestro Manuel Gómez	Público	Coria del Río	Sevilla	Unicentro	73,33
511	41008957	C.E.I.P.	Maestra Dolores Velasco	Público	Dos Hermanas	Sevilla	Unicentro	77,17
512	41009664	C.E.I.P.	El Prado	Público	Olivares	Sevilla	Unicentro	70,17
513	41009858	I.E.S.	Albert Einstein	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	72,58
514	41009913	C.E.I.P.	San Gregorio Osset	Público	Alcalá del Río	Sevilla	Unicentro	77,17
515	41009925	C.E.I.P.	Maestro José Rodríguez Aniceto	Público	Arahal	Sevilla	Intercentro Coord.	75,50
516	41010198	C.E.I.P.	El Olivo	Público	Mairena del Aljarafe	Sevilla	Unicentro	77,00
517	41010401	E.I.	Abgena	Público	Gines	Sevilla	Unicentro	69,92
518	41010824	I.E.S.	Sevilla-Este	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	73,08
519	41011014	I.E.S.	Profesor Tierno Galván	Público	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Unicentro	70,75
520	41011683	C.E.I.P.	Maestro Antonio Reyes Lara	Público	Gines	Sevilla	Unicentro	79,83
521	41014003	I.E.S.	Chaves Nogales	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	73,08
522	41601425	C.E.I.P.	Gloria Fuertes	Público	Castilleja de la Cuesta	Sevilla	Unicentro	71,50
523	41602119	C.E.I.P.	Blas Infante	Público	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Unicentro	73,33
524	41602387	C.E.I.P.	Albaicín	Público	El Viso del Alcor	Sevilla	Intercentro Coord.	72,58
525	41602612	C.E.I.P.	Poetas Andaluces	Público	Dos Hermanas	Sevilla	Unicentro	74,67
526	41700178	I.E.S.	Punta del Verde	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	72,25
527	41700348	I.E.S.	Alcaria	Público	La Puebla del Río	Sevilla	Unicentro	77,67
528	41700385	I.E.S.	V Centenario	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	77,67
529	41700828	I.E.S.	Severo Ochoa	Público	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	Intercentro Coord.	73,33
530	41700877	I.E.S.	Vistazul	Público	Dos Hermanas	Sevilla	Unicentro	83,33
531	41700968	I.E.S.	Torre de los Guzmanes	Público	La Algaba	Sevilla	Unicentro	70,50
532	41701262	I.E.S.	El Molinillo	Público	Guillena	Sevilla	Unicentro	70,17
533	41701444	I.E.S.	Siglo XXI	Público	Sevilla	Sevilla	Intercentro Coord.	74,42
534	41701559	I.E.S.	Europa	Público	Arahal	Sevilla	Unicentro	74,08

Núm.	Código de centro	Tipo de centro	Denominación	Titularidad	Localidad	Provincia	Modalidad	Puntos
535	41701584	I.E.S.	Sierra del Agua	Público	Guadalcanal	Sevilla	Unicentro	72,42
536	41701675	I.E.S.	Joaquín Romero Murube	Público	Sevilla	Sevilla	Unicentro	71,50
537	41701985	I.E.S.	Maestro Don José Jurado Espada	Público	El Rubio	Sevilla	Unicentro	72,08
538	41702059	I.E.S.	Laguna de Tollón	Público	El Cuervo de Sevilla	Sevilla	Unicentro	71,42
539	41702114	I.E.S.	Pablo de Olavide	Público	La Luisiana	Sevilla	Intercentro Asoc.	79,75

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC).

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC), sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 23.7.2015 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de contestación al requerimiento efectuado por el Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de fecha 15.6.2015, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por el Patronato de la Fundación.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al art. 4. Domicilio. El domicilio de la Fundación se sitúa en calle Pierre Laffitte, números 6 y 8, Parque Tecnológico de Andalucía, C.P. 29590, Campanillas (Málaga), contenido en los actuales estatutos reguladores de la Fundación, inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, y protocolizados en escritura pública otorgada ante el Notario don Francisco Javier Misas Barba, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.231 de su protocolo, de adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 6.2.2015, ante el Notario don Francisco Javier Misas Barba, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 308 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 22.12.2014, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 19.2.2015 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC), en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en escritura pública otorgada el 6.2.2015, ante el Notario Misas Barba, Francisco Javier, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 308 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 31 de agosto de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 27.7.2015 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 4 en relación a cambio de domicilio. El nuevo domicilio radica en calle Benidorm, 5, escalera 1, 2.º A, 41001, de Sevilla.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 23.7.2015, ante el Notario don José Ruiz Granados del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2333 de su protocolo, y documento acreditativo sobre la disponibilidad del inmueble.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 20.7.2015, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en escritura pública otorgada el 23.7.2015, ante el Notario don José Ruiz Granados del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2333 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 2 de septiembre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ratifica por el Protectorado e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la liquidación de la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte, Fadetrans.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción del procedimiento de liquidación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte, Fadetrans, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de septiembre de 2014, se dicta Resolución por esta Dirección General en virtud de la cual se ratifica el acuerdo de extinción de la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte, Fadetrans, adoptado por su Patronato en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, y se inscribe dicha extinción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Así mismo, de acuerdo con la Resolución dictada, se ordena la apertura del procedimiento de liquidación de la Fundación, debiéndose adjudicar el remanente de bienes de la Fundación a la Fundación Prodean, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número 497.

Segundo. Con fecha 29 de julio de 2015, se recibe escrito de la Fundación por el que se solicita la ratificación por el Protectorado del balance de liquidación aprobado por el Patronato, así como la inscripción de la baja definitiva de la Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, aportándose para ello la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el Secretario del Patronato, de 16 de octubre de 2014, acreditativa de la aprobación por el Patronato, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2014 del balance de liquidación de la Fundación, resultando un remanente de bienes, de carácter dinerario, por importe de 12.010,17 euros.
- Documento acreditativo de entrega de remanente de bienes a favor de la Fundación Prodean, consistente en transferencia bancaria efectuada por la entidad bancaria Banca Corporación Bancaria, S.A., Abanca, el día 22 de julio de 2015, a favor de la Fundación Prodean, por importe de 12.052,35 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Al expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 40 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones, así como el artículo 36 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la liquidación acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Ratificar la operación de liquidación de la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte, Fadetrans, formalizada según el antecedente de hecho segundo.

Segundo. Inscribir la Liquidación de la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte, Fadetrans, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Tercero. Cancelar los asientos de la Fundación extinguida en el Registro de Fundaciones de Andalucía, dando baja a la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte, Fadetrans.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores (Fundema).

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores (Fundema), sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 11.9.2015 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 4.º, con cambio de domicilio, que se traslada a la calle Arjona, núm. 24, de Sevilla.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 11.9.2015, ante el Notario don Francisco José Aranguren Urriza del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2896 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 23.6.2015, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores (Fundema), en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en escritura pública otorgada el 11.9.2015, ante el Notario don Francisco José Aranguren Urriza del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2896 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Escuelas de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de las Angustias para su adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos por su adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la Fundación Escuelas de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de las Angustias, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de agosto de 2015 tiene entrada en esta Dirección General escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción en el registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los actuales estatutos reguladores de la fundación contenidos en escritura pública de 21 de noviembre de 2000, otorgada ante el Notario don Anibal Gallego García, bajo el numero 3.553 de su protocolo.

Segundo. La modificación estatutaria deriva de la necesidad de adaptar los estatutos de la fundación a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultando por ello afectada la redacción de determinados preceptos estatutarios. Por otro lado, resulta modificado por acuerdo del patronato el artículo 4, sobre el domicilio de la fundación, que queda establecido en adelante en C/ Felipe Hidalgo, núm. 18, de la localidad de Ayamonte, Huelva.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública de modificación de estatutos de 28 de julio de 2015, otorgada ante la Notario doña María Paloma Ruiz Ruipérez, bajo el numero 1.127 de su protocolo, incorporando dicha escritura certificación del acuerdo del Patronato de 1 de junio de 2015, relativo a la modificación de estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación se comunica al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación y adaptación de estatutos de la Fundación Escuelas de la Santísima Trinidad y de Nuestra Señora de las Angustias a lo dispuesto por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada ante la Notario doña María Paloma Ruiz Ruipérez, bajo el número 1.127 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Alalá.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Alalá, sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Alalá se constituye mediante escritura pública otorgada el día 29 de julio de 2015 ante el Notario don Ignacio Manrique Plaza, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2223 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

«La Fundación tiene por objeto la integración social y laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, con especial énfasis en niños y adultos de etnia gitana, buscando disminuir las diferencias existentes entre estos colectivos desfavorecidos o en exclusión social y la sociedad en general. Se trabajará a través de dos vías principales; por una parte la formación en valores a niños y adultos, utilizando como herramienta de motivación, la cultura, el arte y el deporte y por otra a través de la creación y apoyo a proyectos que generen empleo.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en calle Toneleros, 2, 3.ª, 41001 Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación en metálico de 30.000,00 totalmente desembolsados, acreditándose la realidad de la aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines

y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Alalá, atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1406.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación para el Fomento del Pádel 25 de Marzo.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación para el Fomento del Pádel 25 de Marzo, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación para el Fomento del Pádel 25 de Marzo se constituye mediante escritura pública otorgada el día 24 de junio de 2014, ante el Notario don Carlos Toledo Romero, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2071 de su protocolo, una Diligencia de protocolización de documento del mismo Notario, de fecha 28 de julio de 2014, y otras escrituras públicas de subsanación y complementarias, de fechas 30 de marzo y 19 de mayo de 2015, otorgadas ante el mismo Notario, bajo los números 1064 y 1695 respectivamente.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de sus Estatutos, son los siguientes:

«El objeto de la Fundación es el del fomento del deporte del pádel entre los niños de 8 a 16 años y ayudar a jugadores de Huelva que compitan a nivel regional o nacional. A estos efectos, la Fundación tiene como fin principal poner a disposición de los jugadores onubenses que tengan aptitudes deportivas destacadas todos los medios materiales, humanos y técnicos, y su aplicación, para conseguir mejores niveles en las competiciones deportivas.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en Ronda de Capuchinos, núm. 35, portal 6, 4.º A, 41008, Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación en metálico de 30.000,00 euros, desembolsándose inicialmente 7.800,00 euros, acreditándose la realidad de la aportación ante el Notario autorizante. El resto de la dotación inicial, 22.200,00 euros, queda pendiente de su desembolso, que deberá efectuarse en un plazo de tiempo no superior a 5 años a contar desde la fecha de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 14 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación para el Fomento del Pádel 25 de Marzo, atendiendo a sus fines, como entidad Deportiva, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1405.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 470/2015, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 26, se ha interpuesto por doña Concepción Lozano López recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 470/2015, contra el Anuncio de 8 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 15 de abril de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial el PGOU de Cuevas de San Marcos (Málaga).

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a las posibles personas interesadas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 344/2015, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.^a, se ha interpuesto por Complejo Agrícola, S.A., COMASA, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 344/2015, contra el Decreto 1/2015, de 13 de enero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz (ES6120015), Cola del Embalse de Bornos (ES6120002), Cola del Embalse de Arcos (ES6120001), Río Guadalmez (ES6130004), Sierra de Santa Eufemia (ES613004) y Corredor Ecológico del Río Guadiamar (ES6180005) y contra la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz, el Plan de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación Río Guadalmez y Sierra de Santa Eufemia y el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Corredor Ecológico del Río Guadiamar.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a las posibles personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio Contencioso núm. 718/2014.

NIG: 1402142C201400073 50.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 718/2014. Negociado: GM.

De: Eva María Ramírez Rodríguez.

Procurador/a: Sr/a. Amalia Sánchez Anaya.

Letrada: Sra. Esther Atanasio Garrobo.

Contra: Don Driss Elmrebbej.

Procuradora: Sra. Letrada doña Tatiana María Cortés Carballo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Córdoba, Doy Fe y Testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado Sentencia que literalmente en su encabezamiento y fallo dice:

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba.

Procedimiento: Divorcio contencioso 718/14.

Demandante: Doña Eva María Ramírez Rodríguez.

Demandada: Don Driss Elmrebbej.

SENTENCIA NÚM. 674

En la ciudad de Córdoba, 17 de julio de 2015.

Vistos por mí doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía adscrita al Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba los autos del procedimiento núm. 718/14 entre partes de la una, como demandante, doña Eva María Ramírez Rodríguez, que ha comparecido representada por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Sánchez Anaya y defendida por la Letrada doña Esther Atanasio Garrobo y de la otra, como demandado, don Driss Elmrebbej, en situación de rebeldía procesal.

Recayendo la presente resolución con fundamento en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Sánchez Anaya, en nombre y representación de doña Eva María Ramírez Rodríguez contra don Driss Elmrebbej, debo declarar y declaro disuelto a efectos civiles por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron.

Así mismo y como medida inherente a la disolución del vínculo matrimonial se acuerda la revocación de todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges haya podido atribuirse, cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos de cada cónyuge al ejercicio de la potestad doméstica y la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin que proceda, hacer especial condena en costas dada la naturaleza de los intereses debatidos.

Firme que sea esta resolución, expidase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, que se unirá al libro de Sentencias por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia; doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Córdoba, a veintiocho de septiembre de dos mil quince. Doy fe.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1689/2014. (PP. 2420/2015).

NIG: 2906742C20140037502.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1689/2014. Negociado: IA.

De: Doña Gema Díaz Alonso.

Procurador: Sr. Carlos Javier López Armada.

Contra: Don Fransergio Monteiro de Oliveira.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1689/2014, seguido a instancia de doña Gema Díaz Alonso frente a don Fransergio Monteiro de Oliveira, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Gema Díaz Alonso contra don Fransergio Monteiro de Oliveira, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicarán en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, don Fransergio Monteiro de Oliveira, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a catorce de julio de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 478/2014. (PP. 2171/2015).

NIG: 2906742C20140010456.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 478/2014. Negociado: 8.

Sobre: Ord.

De: Doña María del Carmen Pardo Álvarez.

Procurador Sr.: Alejandro Rodríguez de Leiva.

Letrado Sr.: Gabriel Muñoz Arjona.

Contra: Compañía de Comunidades Ibérica, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 478/2014 seguido a instancia de María del Carmen Pardo Álvarez frente a Compañía de Comunidades Ibérica, S.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚMERO 74/15

En la ciudad de Málaga a siete de mayo de dos mil quince.

Vistos por doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia numero ocho de Málaga los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el numero 478/14 a instancia de doña María del Carmen Pardo Álvarez, representada por el Procurador don Alejandro J. Rodríguez Leiva y defendido por el Letrado don Gabriel Muñoz Arjona contra Compañía de Comunidades Ibérica, S.A., declarada en rebeldía.

Sobre otorgamiento de escritura publica.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alejandro J. Rodríguez de Leiva en nombre y representación de doña María del Carmen Pardo Álvarez contra Compañía de Comunidades Ibérica, S.A., debo condenar y condeno a la entidad demandada a que otorgue escritura publica a favor de doña María del Carmen Pardo Álvarez provista de pasaporte de Cuba B288219 y NIE número X0163041-V, como compradora sobre la finca registral 10348/A correspondiente al Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, sita en la Calle Venegas, s/n, portal 1, escalera izquierda, planta 1, puerta B4, de Málaga (hoy numero 10, esc. 1, planta 1, puerta B2, según catastro).

Imponiendo las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 458 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, numero 2959, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Compañía de Comunidades Ibérica, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 27 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 325/2009. (PP. 1147/2014).

NIG: 0490242C20090001523.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 325/2009. Negociado: SO.

De: Aktiv Kapital Porfolio, AS, Oslo, Sucursal en Zug.

Procuradores: José Román Bonilla Rubio y Natividad Alcoba López.

Contra: Francisco Javier Trujillo Díaz y Ricardo Santísima Trinidad Trujillo Díaz.

Letrado Sr.: Jordi Bosch Viñas.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 325/2009 seguido a instancia de Aktiv Kapital Porfolio, AS, Oslo, Sucursal en Zug frente a Francisco Javier Trujillo Díaz y Ricardo Santísima Trinidad Trujillo Díaz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En El Ejido a 14 de marzo de 2012.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 325/2009, de juicio ordinario por don Francisco-José Domínguez Ureña, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia número Dos de El Ejido y su partido; seguidos a instancia de General Electric Capital Bank, S.A., representado por la Procuradora doña Natividad Alcoba López, y asistido por el Letrado Sr. que consta en la grabación; contra don Ricardo de la Santísima Trinidad Trujillo Díaz y don Francisco Javier Trujillo Díaz, en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de General Electric Capital Bank. S.A., debo condenar y condeno a don Ricardo de la Santísima Trinidad Trujillo Díaz y Francisco Javier Trujillo Díaz a que abonen a la mercantil primera la cantidad de 22.863,47 euros más los intereses del artículo 576 de la LEC.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de veinte días. Para la preparación del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros bajo apercibimiento de inadmisión.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Javier Trujillo Díaz y Ricardo Santísima Trinidad Trujillo Díaz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veintisiete de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 187/2012. (PP. 418/2015).

NIG: 0490242C20120000776.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 187/2012. Negociado: Tr.

De: Santa María del Águila, Soc. Coop. And.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Alfonso Mateo Berenguel.

Contra: Miguel Ángel Gómez Rubio.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 187/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, a instancia de Santa María del Águila, Soc. Coop. And., contra Miguel Ángel Gómez Rubio sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En El Ejido, a 3 de noviembre de 2014.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 187/2012, de juicio verbal, por doña Sonia Almagro García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número Tres de El Ejido y su partido; seguidos a instancia de la mercantil Santa María del Águila, Sociedad Cooperativa Andaluza, representado por el Procurador don José Román Bonilla Rubio, y asistido por el Letrado Sr. don Alfonso Mateo Berenguel, contra don Miguel Ángel Gómez Rubio, en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de Santa María del Águila, Sociedad Cooperativa Andaluza, contra don Miguel Ángel Gómez Rubio, debo condenar y condeno a este a abonar a la actora la cantidad de 3.613,10 euros, más la cantidad correspondiente en concepto de intereses legales y procesales en los términos previstos en los artículos 1.108 del Código Civil y 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la ltma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de 20 días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Ángel Gómez Rubio, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a once de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 458/2009. (PP. 2756/2014).

NIG: 2906742M20090001492.

Procedimiento: Juicio Ordinario 458/2009. Negociado: VJ.

De: Teconma, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Javier López Armada.

Contra: Nicole Susanne Smaali.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 458/2009, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga a instancia de Teconma, S.A., contra Nicole Susanne Smaali sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 147/10

Málaga, 9 de septiembre de 2010.

Vistos por mí, Rocío Marina Coll, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil número Dos de los de esta ciudad y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario sobre responsabilidad de administradores societarios que bajo número 458/09 se han seguido ante este Juzgado, a instancia de Teconma, S.A., representada por el Procurador don Carlos Javier López Armada, contra Nicole Susanne Smaali (en rebeldía), y atendidos los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Teconma, S.L., debo condenar y condeno a Nicole Susanne Smaali a pagar a la primera la suma de 28.742,67 euros, más los intereses de demora de la referida suma desde la fecha de vencimiento de la deuda, y conforme a lo dispuesto en los arts. 5 y 7 de la Ley 3/04, de 29 de diciembre, de Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Relaciones Comerciales, y las costas de esta instancia.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá de prepararse en un plazo de cinco días contados desde la notificación de la presente resolución, mediante un escrito que deberá reunir los requisitos previstos en el art. 457.2 de la Ley 1/2001, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, debiendo ser resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así, por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio para incorporarlo a las actuaciones, llevándose el original al Libro de Sentencias, la pronuncio, mando y firmo juzgando definitivamente en primera instancia.

E/.

Publicación. La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha por la Sra. Magistrada que la suscribe. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Nicole Susanne Smaali, extiendo y firmo la presente en Málaga a diez de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 122.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 122.1/2014 Negociado; C3.

NIG: 2906744S20140000725.

De: Doña Beatriz Herrero Cervantes.

Contra: Inversiones Juannogue 097402, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 122.1/2014, a instancia de Beatriz Herrero Cervantes contra Inversiones Juannogue 097402, S.L., sobre Ejecución se han dictado Auto y Decreto de 31.7.2015, cuyas partes dispositivas son de los tenores literales siguientes:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª decide: Proceder a la inadmisión de la demanda de tercería de dominio promovida por la mercantil Cafés Templo Food Services, S.L.U., al no haberse cumplimentado el requerimiento efectuado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25€, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064012214, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander ES 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy Fe.

El Magistrado/Juez. El/La Secretario/a Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado: Inversiones Juannogue 097402, S.L., con CIF: B-93077592 en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 8.011,93 € de principal, más 1.360 € que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la

notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25€, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064012214, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Inversiones Juannogue 097402, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 73.1/2014.

Procedimiento: 572/2012.

Ejecución: 73.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120007563.

De: Doña Isabel Aguilar Jiménez.

Contra: Parador Pantano Guadalhorce, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73.1/2014 a instancia de la parte actora doña Isabel Aguilar Jiménez contra Parador Pantano Guadalhorce, S.L. sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 15.9.2015 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR. DON JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA

En Málaga, a quince de septiembre de dos mil quince.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que habiéndose producido un error en la agenda de señalamiento por el que no ha sido posible la realización de la subasta para el día señalado 14.9.2015, queda suspendida la misma y se acuerda señalar nuevamente el día 20.11.2015 a las 9,30 horas, respecto a la finca núm. 6668 del Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga), embargada por este Juzgado, se acuerda convocar subasta de la misma por el valor de subasta de 150.800 €, y dándosele publicidad por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Decanato de esta ciudad y de forma telemática en el Portal de Administración de Justicia, en los que se hará constar lo previsto en los artículos 646 y ss. de la LEC, sin perjuicio de que a instancias del ejecutante o ejecutado, y si se estima conveniente, se utilicen los medios públicos y privados de difusión que sean más adecuados a la naturaleza y valor de los bienes que se pretenden sacar a subasta, con la advertencia de que cada parte estará obligada al pago de los gastos derivados de las medidas que para la publicidad de la subasta hubiere solicitado, sin perjuicio de incluir en la liquidación de costas los gastos que, por este concepto, soporte el ejecutante.

Se acuerda además fijar edicto en el tablón de anuncios del municipio donde radica la finca.

Devuélvase a don Ángel Manuel Casabella Coira la cantidad de 7.540,00 euros consignada para tomar parte en la subasta.

Y a fin de garantizar el conocimiento de la convocatoria por la entidad ejecutada al administrador de la referida entidad y notifíquesele la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a los ocupantes y en especial a la parte demandado-ejecutada que como se encuentra en paradero desconocido por edicto a publicar en el BOJA por si le interesa, antes de la aprobación del remate o la adjudicación, liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Parador Pantano Guadalhorce, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1148/13.

Procedimiento: 1148/13.

Ejecución de títulos judiciales 222/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130012390.

De: Don Juan Jesús Regalado González.

Contra: Suministros Llorpa, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido con número de Autos 1148/13, hoy ejecución 222/15, a instancia de don Juan Jesús Regalado González contra Suministros Llorpa, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 26.11.15, a las 9,04 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expedido el presente, para su inserción en el BOJA.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1336/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1336/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130014478.

De: Don Francisco Gómez González.

Contra: Fogasa y Surave Cárnicas, S.A.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 1336/2013-5, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de don Francisco Gómez González contra Fogasa y Surave Cárnicas, S.A., en la que con fecha 24.9.15 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda de despido en cuya virtud debo declarar y declaro el mismo como improcedente, condenando a la empresa a estar y pasar por dicha declaración, declarando extinguida la relación laboral, condenando a la empresa a abonar la cantidad de veintiséis mil trescientos treinta y un euros con noventa y seis céntimos (26.331,96 euros).

II. Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por don Francisco Gómez González contra Surave Cárnicas, S.A., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar la cantidad de tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (3.444,86 euros).

III. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones núm. 4.027 0000 65, en el Banco Santander mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander con el núm. 4027 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Surave Cárnicas, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 261/2014-5.

Procedimiento: Social Ordinario 261/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140002807.

De: Don Jesús Manuel Claro García.

Contra: Terracamp Ingeniería y Construcciones, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 261/2014-5, sobre Social Ordinario, a instancia de don Jesús Manuel Claro García contra Terracamp Ingeniería y Construcciones, S.L., y Fogasa, en la que con fecha 24.9.15 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Jesús Manuel Claro García contra Terracamp Ingeniería y Construcciones, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y dos céntimos (5.252,32 euros).
- II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.
- III. Procede la imposición de costas a la demandada hasta el límite de los 600 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4.023 0000 65, en cualquier sucursal del Banco Santander mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander con el núm. 4023 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Terracamp Ingeniería y Construcciones, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 224/2015.

Procedimiento: 1178/13.
Ejecución de títulos judiciales 224/2015. Negociado: J.
NIG: 4109144S20130012748.
De: Don Clemente Cotán Pérez.
Contra: Hispadan Express, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento por despido con número de Autos 1178/13, hoy ejecución 224/15, a instancia de don Clemente Cotán Pérez contra Hispadan Express, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 25.11.15, a las 9,05 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la/as demandada/s, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expedido el presente, para su inserción en el BOJA.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 466/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 466/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140004990.

De: Don José Antonio Pedraza Roldán.

Contra: San Telmo Integral, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 466/2014 a instancia de la parte actora don José Antonio Pedraza Roldán, contra San Telmo Integral, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 24.9.2015, del tenor literal siguiente:

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don José Antonio Pedraza Roldán contra San Telmo Integral, S.L., en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo como improcedente, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, declarando extinguida la relación laboral, debiendo la empresa abonar la cantidad de doce mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (12.478,56 euros), en concepto de indemnización.

II. Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por don José Antonio Pedraza Roldán contra San Telmo Integral, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de mil seiscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.664,44 euros).

III. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del FOGASA.

IV. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a don Miguel Valdés Cruces (Administración Concursal).

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones núm. 4.023 0000 65, en cualquier sucursal del Banco Santander mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander, con el núm. 4023 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada San Telmo Integral, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 856/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 856/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140009265.

De: Don Pedro Ignacio Vicente Díaz.

Contra: San Telmo Integral, S.L., don Miguel Valdés Cruces y FOGASA.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 856/2014 se ha acordado citar a San Telmo Integral, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 14 de octubre de 2015, a las 9,40, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a San Telmo Integral, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a uno de octubre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 126/2015.

Procedimiento: 1130/13. Ejecución de títulos judiciales 126/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130012242.

De: Doña Elizabeth Asencio Roque.

Contra: Élite Vinos y Licorese, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 126/2015 a instancia de la parte actora doña Elizabeth Asencio Roque contra Élite Vinos y Licorese, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 22.9.15 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 698/15

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de septiembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Elizabeth Asencio Roque ha presentado demanda de ejecución frente a Élite Vinos y Licorese, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 12.6.15 por un total de 15.730,17 € de principal más la de 3.146,03 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 18,65 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 15.711,52 euros, y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Élite Vinos y Licores, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 15.711,52 euros de resto de principal más la de 3.146,03 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Élite Vinos y Licorese, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 953/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 953/2014. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20140010331.

De: Don Antonio José Fernández Martín.

Contra: Talleres Paferauto Sevilla, S.L., Talleres Sanper, S.C., don José Pérez Ropero y doña Urisbely Adriana Soto Sánchez.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 953/2014, a instancia de la parte actora don Antonio José Fernández Martín, contra Talleres Paferauto Sevilla, S.L., Talleres Sanper, S.C., don José Pérez Ropero y doña Urisbely Adriana Soto Sánchez, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 24.9.15, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

Por presentado el anterior escrito por don Rubén Pavón Fernández, en nombre y representación de Paferauto Sevilla, S.L., en fecha 11.9.15, solicitando la suspensión de los actos de celebración del juicio, se accede a la misma quedando sin efecto el señalamiento 24 de noviembre de 2015 y señalándose nuevamente para el día 3 de noviembre de 2015, a las 10,00 horas de su mañana, teniendo el acto de conciliación previa el mismo día a las 9,30 horas en la Secretaría de este Juzgado.

Para acreditar que, habiendo sido devuelta la citación a juicio a la parte don José Pérez Ropero por el servicio de Correos, por «Dirección incorrecta» y de doña Urisbely Adriana Soto Sánchez por «Desconocido» y habiéndose consultado la base de datos del punto neutro Judicial a fin de averiguar el domicilio de las citadas partes quedando unido en las actuaciones, la información obtenida dicha consulta, en el día de hoy se remite la citación a las citadas partes en el domicilio facilitado por el punto neutro judicial, a través del servicio de Correo ordinario con acuse de recibo, y por Exhorto al Juzgado de Paz de Espartinas, domicilio de don José Pérez Ropero, y a través de SCNE al nuevo domicilio de doña Urisbely Adriana Soto Sánchez, cítese a la partes demandadas «ad cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el BOJA, librándose a tal efecto la oportuna comunicación y cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda y resto de documentación a los efectos de los artículos 164 de la LEC y concordantes de la LRJS.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación a los demandados, don José Pérez Ropero y doña Urisbely Adriana Soto Sánchez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 77/2010. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100000806.

De: Doña Luisa Gómez Benítez.

Contra: Black Queen, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2010, a instancia de la parte actora doña Luisa Gómez Benítez, contra Black Queen, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 29.9.15, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le tenga por subrogado en las cantidades abonadas en el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el art. 33.4 del ET.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al FOGASA, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el FOGASA y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Black Queen, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1258/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1258/2012. Negociado: 11.
NIG: 4109144S20120013864.
De: Doña Cristina Bermudo Andrade.
Contra: Eurosur Centro de Estudios, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1258/2012, a instancia de la parte actora doña Cristina Bermudo Andrade contra Eurosur Centro de Estudios, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Cristina Bermudo Andrade contra las demandadas Eurosur Centro de Estudios, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Eurosur Centro de Estudios, S.L., a que abone al actor la suma de 6.321,35 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Eurosur Centro de Estudios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 251/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 251/2012. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120002842.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Sapecon, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 251/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Sapecon, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a siete de septiembre de dos mil quince. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Sapecon, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 22 de septiembre de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Sapecon, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 199,37 euros.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Sapecon, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 199,37 euros en concepto de principal, más la de 58 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Secretaria

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a siete de septiembre de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art.84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS,

y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Sapecon, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 171/2015.

Procedimiento; Ejecución de títulos judiciales 171/2015. Negociado: I.
NIG: 4109144S20120000595.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Mantecor Sdad. Coop. Andaluza y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 171/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Mantecor Sdad. Coop. Andaluza y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 725/15

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Mantecor Sdad. Coop. Andaluza.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 17 de julio de 2015, por un total de 164.42 euros de principal más la cantidad de 49,33 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Mantecor Sdad. Coop. Andaluza en situación de Insolvencia Total por importe de 164.42 euros de principal más la cantidad de 49,33 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el

campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Mantecor Sdad. Coop. Andaluza actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 39/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 39/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120006116.

De: Don Juan Luis Santizo del Pino.

Contra: Ruiz de Alarcón Consultores, S.L., y Formación Global, S.C.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 39/2015 a instancia de la parte actora don Juan Luis Santizo del Pino contra Ruiz de Alarcón Consultores, S.L., y Formación Global, S.C., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a uno de octubre de dos mil quince.

El anterior oficio recibido de la Tesorería General de la Seguridad Social, indicando que los socios integrantes de la Sociedad Civil Formación Global, S.C., son José Carlos López Melero y Ubaldo Hidalgo Pérez, únase a los autos de su razón.

En atención a la aplicación de ejecución solicitada por la parte actora contra los socios de Sociedad Civil Formación Global, S.C., se señala para comparecencia el próximo día 12 de enero de 2016, a las 9,40 horas, citándose al efecto a todas las partes implicadas, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, sirviendo el presente proveído de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Formación Global, S.C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de octubre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1267/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1267/2012. Negociado: 11.

NIG: 4109144S20120013950.

De: Don José Luis Velázquez García.

Contra: Don Ramón Morales Halcón y Grupo RJC Sociedad Civil.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1267/2012 a instancia de la parte actora don José Luis Velázquez García contra Ramón Morales Halcón y Grupo RJC Sociedad Civil sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2015 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por José Luis Velázquez García contra los demandados, Grupo RJC Sociedad Civil, de la que es administrador Ramón Morales Halcón, debo condenar y condeno a la demandada Grupo RJC Sociedad Civil a que abone al actor la suma de 1.153 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ramón Morales Halcón y Grupo RJC Sociedad Civil, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: HAP-SV-AL-3/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, seguridad, cesión y mantenimiento de medios técnicos, custodia de llaves de los edificios, servicio de acuda, la gestión y mantenimiento, correctivo y paliativo de los sistemas de alarma, contra incendios e intrusión y videovigilancia instalados, así como de los arcos existentes en diversas dependencias adscritas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - c) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 173, de 4 de septiembre de 2015.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total (IVA excluido): 77.652,89 euros. Importe total (IVA incluido): 93.960 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 1 de octubre de 2015.
 - b) Fecha de formalización: 1 de octubre de 2015.
 - d) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.
 - e) Precio del contrato: Noventa y tres mil novecientos treinta y dos euros con treinta céntimos (93.932,30 euros), IVA incluido.

Almería, 1 de octubre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular, 04008, Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00056/ISE/2015/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.Descripción del contrato: Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud para obras de reparación de patologías en el CEIP María Cacho Castrillo (Turre), Almería.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cincuenta mil quinientos sesenta euros con diecinueve céntimos (50.560,19 euros).
 - b) IVA: Diez mil seiscientos diecisiete euros con sesenta y cuatro céntimos (10.617,64 euros).
 - c) Importe total: Sesenta y un mil ciento setenta y siete euros con ochenta y tres céntimos (61.177,83 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.9.2015.
 - b) Contratista: UTE Félix Palomar Carnicero y Miguel Ángel García Valenzuela (CIF U19593656).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación:
Importe sin IVA: Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta euros (38.850,00 euros).
IVA: Ocho mil ciento cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos (8.158,50 euros).
Importe total: Cuarenta y siete mil ocho euros con cincuenta céntimos (47.008,50 euros).
 - e) Fecha de formalización: 2.10.2015.

Almería, 6 de octubre de 2015.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
- c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125. Finca Santa Isabel, Edif modular. 04008-Almería.
- d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
- e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 00057/ISE/2015/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: Servicio para la redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para obra de reparación de patologías en el CEIP Alicún-Huécija.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Cuarenta mil quinientos noventa y siete euros con veinte céntimos (40.597,20 euros).
- b) IVA: Ocho mil quinientos veinticinco euros con cuarenta y un céntimos (8.525,41 euros).
- c) Importe total: Cuarenta y nueve mil ciento veintidós euros con sesenta y un céntimos (49.122,61 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11.9.2015.
- b) Contratista: Juan Luis Torres Benayas (DNI 52554915F).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación.

Importe sin IVA: Veintisiete mil euros (27.000,00 euros).

IVA: Cinco mil seiscientos setenta euros (5.670,00 euros).

Importe total: Treinta y dos mil seiscientos setenta euros (32.670,00 euros).

e) Fecha de formalización: 2.10.2015.

Almería, 6 de octubre de 2015.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz.
 - c) Dirección del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Núm. expediente 2014/06 (CA-006) LCA/PREP «Peatonalización de la calle San Juan», de Medina Sidonia (Cádiz).
CPV: 45233252-0.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.
4. Financiación.

Obra financiada con fondos FEDER. Programa Operativo 2007-2013.
Tasa de cofinanciación: 80%.
5. Valor estimado del contrato: 360.542,80 euros (sin IVA).
6. Presupuesto base de licitación 436.256,79 euros (IVA incluido).
7. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de julio de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de julio de 2015.
 - c) Contratista: Aglomerados Carrión, S.A.
 - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 234.170,00 euros (doscientos treinta y cuatro mil ciento setenta euros).
Importe total: 283.345,70 euros (doscientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco euros con setenta céntimos de euro).

Cádiz, 18 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2015/21071. Obras de rehabilitación de edificios en Barriada Almanjayar (GR-0940), bloque 11, en Granada.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 103, de 1 de junio de 2015.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres euros con dieciocho céntimos (57.233,18 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de agosto de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: Cotracom, S.C.A.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos (39.472,92 euros), IVA excluido.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 5 de octubre de 2015.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2015/21081. Obras de rehabilitación de edificios en Barriada Almanjayar (GR-0940), bloque 12, en Granada.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 103, de 1 de junio de 2015.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Setenta y ocho mil cuatrocientos veintidós euros con veintiséis céntimos (78.422,26 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de agosto de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: Cotracom, S.C.A.
 - d) Importe de adjudicación: Cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (53.344,83 euros), IVA excluido.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 5 de octubre de 2015.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se indica.

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2015/21088. Obras de rehabilitación de edificios en Barriada Martínez Montañés del Polígono Sur, conjunto 6, bloques 1, 2, 4, 5, 6 y 7 (SE-0902) en Sevilla.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 100, de 27 de mayo de 2015.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa mil doscientos ochenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (190.288,54 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: Cotracom, S.C.A.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento veinticinco mil novecientos setenta euros con nueve céntimos (125.970,09 euros), IVA excluido.
6. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 5 de octubre de 2015.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2497/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.
 - 2) Teléfono: Información técnica 955 003 490. Información administrativa 955 003 788.
 - 3) Correo electrónico: sgtcontratacion.cmaot@juntadeandalucia.es.
 - 4) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Gestión integral de las infraestructuras técnicas informáticas y de telecomunicaciones, soporte de los sistemas de información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - c) Número de expediente: 2015/000071.
 - d) División por lotes y número de lotes: No.
 - e) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - f) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe: 1.652.892,56 euros.
 5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación administrativa: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 3.11.2015 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar la remisión de su oferta en el mismo día, mediante fax, al número 955 003 775.
 8. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.
 - b) Fechas: La fecha y hora de apertura de ofertas se publicará en el Perfil del Contratante.
 9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
 10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29.11.2015.

Sevilla, 30 de septiembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RRJJ-AAPP, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expte.: S-3IND/2015.

Encausado: Pedro Bermúdez Castillo.

Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador y Liquidación para ingreso en período voluntario de sanción en materia de Industria 048-2-230015832.

Extracto del contenido: Infracción de la Ley de Industria.

Expte.: S-9IND/2015.

Encausado: David López Moreno

Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador y Liquidación para ingreso en período voluntario de sanción en materia de Industria 048-2-230015841.

Extracto del contenido: Infracción de la Ley de Industria.

Expte.: S-70IND/2015.

Encausado: Energías Biocombustibles y Renovables, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador y Liquidación para ingreso en período voluntario de sanción en materia de Industria 048-2-230020134.

El contenido íntegro de dicho acto podrá ser consultado en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo sobre procedimiento sancionador en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RRJJ-AAPP, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expediente: S-23M/2015.

Encausado: José Antonio Córdoba García.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Extracto del contenido: Infracción de la Ley de Minas.

El contenido íntegro de dicho acto podrá ser consultado en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, pudiendo igualmente presentarse las alegaciones que el interesado crea oportunas contra dicho acto en el plazo anteriormente señalado.

Jaén, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo sobre procedimiento sancionador en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RRJJ-AAPP, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expediente: S-17M/2015.

Encausado: Mena Escabias, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Infracción de la Ley de Minas.

El contenido íntegro de dicho acto podrá ser consultado en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, pudiendo igualmente presentarse las alegaciones que el interesado crea oportunas contra dicho acto en el plazo anteriormente señalado.

Jaén, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

EDICTO de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, mediante el que se procede a la publicación de determinados actos administrativos.

No habiendo podido notificarse los actos administrativos de que se trata en el domicilio fijado por el interesado, por el presente, a los efectos previstos en el artículo 59.5, (modificado por los arts. 25.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial procede a la publicación del siguiente.

EDICTO

Expediente: JA/AEA/402/2010.
Entidad: Consuelo Moreno Moreno.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: JA/AEA/366/2010.
Entidad: Antonio Morales Bustos.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: JA/AEA/126/2010.
Entidad: Jorge Nicolás Busamia.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: JA/AEA/314/2010.
Entidad: Ana M.^a Parra Barajas.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: JA/AEA/256/2010.
Entidad: Carolina Ortega Moreno.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: JA/AEA/706/2010.
Entidad: Diego de la Torre García.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: JA/AEA/99/2010.
Entidad: Guadalupe Lara Aguilera.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: JA/AEA/767/2010.
Entidad: Vicente Nágera Montoro.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: JA/AEA/763/2010.
Entidad: Rafael Carlos Pozo Cobo.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: 122959.
Entidad: Antonio Herrera Fernández.
Acto notificado: Resolución de Aplazamiento/Fraccionamiento de Reintegro.

Expediente: 619856.
Entidad: Filomena Isabel Castillo Requena.
Acto notificado: Resolución de Inadmisión.

Expediente: 614624.
Entidad: Rafael Jesús López Martín.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 614757.
Entidad: M.^a Teresa Albadalejo Romero.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 612708.
Entidad: Carlos Leónidas Cedeño Peralta.
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expediente: 107815.
Entidad: M.^a Encarnación Jiménez López.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 608048.
Entidad: Luis Carlos Martínez Martos.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: 614372.
Entidad: M.^a Erika Rayo Caravantes.
Acto notificado: Resolución de Desistimiento.

Expediente: JA/IMT/0007/2011.
Entidad: Concepción Torres Palomino.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Se informa a los interesados que contra cada resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o bien, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y contra los Acuerdos de Inicio de Reintegro no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo estipulado en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y que se podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, en el plazo de 15 días, al amparo del art. 84 de la Ley anterior, a contar desde el día siguiente a ésta publicación.

Igualmente se indica, que podrán conocer el contenido íntegro de los actos en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, Bajo, de Jaén, previa solicitud de cita en la 2.^a plta. o en el tfno. 902 113 000.

Jaén, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a reclamación en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 103/2015- AG – Energía.

Interesado: Ramón Fuentes Domínguez.

Domicilio: C/ Higuera, 2,14700, Palma del Río (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Reclamación: Desatención solicitud baja contrato y corte suministro sin previo aviso.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 171/2014 – Energía.

Interesado: Gas Califa, S.L.

Domicilio: C/ Vereda de la Alcaldía, local 2, 14002 (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Revisión de instalaciones de gas sin realización de prueba estanqueidad ni emisión del certificado de instalación, modelo IGR 03.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica trámite relativo a procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita, anuncio por el que se somete a información pública el proyecto denominado: Línea eléctrica de media tensión para alimentación del término municipal de Villaralto (Córdoba), expediente de expropiación forzosa AT-28/2014.

Finca: Parcela 304, polígono núm. 4, término municipal de Villaralto (Córdoba).
Interesado: Herederos de doña Aurea Gómez Gómez.
Domicilio: C/ Real, 25, 14490, Villaralto (Córdoba)

El interesado dispondrá de un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, formular las alegaciones que a su derecho convengan. Al objeto de examinar en su integridad el proyecto y la documentación de la instalación que se tramita, podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Córdoba, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a reclamación en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 125/2013- AG – Energía.

Interesado: Pedro Castro Sánchez.

Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 48 - 14800 Priego (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Reclamación: Discrepancias en facturación por suministro eléctrico.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 042/2015 - Industria.

Interesado: Robert Mihai Saftoiu.

Domicilio: C/ San Isidro, 36 - 14400 Pozoblanco (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Taller de automoción ilegal.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de minas.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-60/2015.

Interesados: David Ruiz Romera y José Antonio Ruiz Romera.

Infracción: Grave del art. 121.2.a) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 3 de junio de 2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 10 de agosto de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Territorial (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Núm. Expediente: 749/2014/S/GR/60.

Núm. de Acta: I182014000016696.

Núm. de recurso: 613/2014.

Interesada: Proyectos Integrales de Limpieza, S.A. NIF: A79384525.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.7.2015.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expediente: 928/2014/S/GR/73.

Núm. de Acta: I182014000004976.

Núm. de Recurso: 534/2014.

Interesada: Mahavansa, S.L. NIF: B-18946616 (empresa solidaria).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9.7.2015.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expediente: 2692/2013/S/GR/241.

Núm. de Acta: I182013000126451.

Núm. de recurso: 337/2014.

Interesada: Antonia García Vera. NIF: 29079608-H.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.5.2015.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y contra ella, cabe interponer demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, conforme a los artículos 2.n) y 6.2 b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 del mismo texto legal, en el plazo de dos meses, conforme al artículo 69.2 de esta Ley.

Granada, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican acuerdos de suspensión relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados del siguiente acuerdos de suspensión de fecha 28 de julio de 2015 dictados por Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Acta de infracción núm.: I182015000037388.
Procedimiento sancionador núm.: 753/2015/S/GR/70,
Interesado: Don Fermín Ríos Baena, en representación de «Pavimentos el Helicóptero, S.L.»
NIF: B18615385.
Acto: Acuerdo de suspensión.
Fecha: 28 de julio de 2015.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Acta de infracción núm.: I182015000051031.
Procedimiento sancionador núm.: 1137/2015/S/GR/97.
Interesado: Don Antonio Martínez Romero, en representación de «Unión Harinera, S.L.»
NIF: B-18004036.
Acto: Acuerdo de suspensión.
Fecha: 28 de julio de 2015.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Granada, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por Valtabla, S.L., con NIF B-80791916, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0092140030465, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición de la entidad interesada en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por don Atanasio Muñoz Díaz, con NIF 02159568-Y, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0472232114365, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por Phoinex Import, S.L., con NIF B-98001209, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0472041470251, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición de la entidad interesada en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por doña Inmaculada Concepción García Rosa, con NIF 46111700-N, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0102140530045, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por don Rahhali Abdelkader, con NIE X-3436231-P, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0472041207191, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por don Tacoremi Moya Santos, con NIF 78583664-R, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0472113334616, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por Busalham Mohammed, con NIE X-3539511-H, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0102110480414, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por Sunsouth, S.L., con NIF B-37392297, contra las providencias de apremio derivadas de las liquidaciones núm. 0102291733131 y 0102291733123, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición de la entidad interesada en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por doña Teresa Fraile Acosta, con NIF 02192374-Z, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0482110009805, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de acuerdo de inicio de declaración de lesividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de lesividad para el interés público, de la liquidación núm. 0112230114885 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (expediente COMPLINS-EH2301-2013-119), girada a don Bartolomé Aranda Lillo, con NIF 26001014-C, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 3.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por la Asociación Nacional de Discapacitados Autonómicos, con NIF G-39550611, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0472000496524, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición de la entidad interesada en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por Worldsys Componentes, S.L., con NIF B-73591976, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0472041435970, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición de la entidad interesada en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por don Arnold Mauricio Arenas Castillo, con NIE X-9982174-J, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0472292859284, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de acuerdo de inadmisión a trámite de solicitud de nulidad de pleno derecho.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de inadmisión a trámite de la solicitud de nulidad de pleno derecho presentada por don Manuel González Alonso, en nombre y representación de la entidad Valtablao, S.L., con NIF B-80791916, contra la liquidación núm. 0092140030465, practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo del acuerdo que le afecta se encuentra a disposición de la entidad interesada en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 3.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por don Andrés Pérez Chafer, con NIF 20394830-V, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0472113475525, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de resolución en recurso de reposición.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución del recurso de reposición, interpuesto por don Manuel Roberto Burgos Azor, con NIF 23248527-N, contra la providencia de apremio derivada de la liquidación núm. 0122040066521, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia, de acuerdo de inadmisión a trámite de solicitud de nulidad de pleno derecho.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de inadmisión a trámite de la solicitud de nulidad de pleno derecho presentada por don Radouane el Rhali, con NIE Y-2607020-F, contra la liquidación núm. 0102291997814, practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto completo de la resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en Sevilla, C/ Albareda, núm. 18-20, 3.ª planta, donde podrá comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto.

La presente comunicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B09464496	06-INSUR SL	NOTIFICA-EH2102-2015/869	P101210204103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/191	Of. Liquid. de AYAMONTE
B20594842	LETIPE SL	NOTIFICA-EH2102-2015/863	P101210202615	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/500460	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21377346	PALMAREGIA S.H, SL	NOTIFICA-EH2102-2015/855	P101210196062	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/187	Of. Liquid. de AYAMONTE
X8221927W	JACKSON PHILIP ANDREW	NOTIFICA-EH2102-2015/859	P101210195563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2014/2510	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y3172014Y	BRYANT JOHN VINCENT	NOTIFICA-EH2102-2015/866	P101210195597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2014/2535	Of. Liquid. de AYAMONTE
29358609Y	BOTIA SALDAÑA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2102-2015/851	P251210109454	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2102-2015/12	Of. Liquid. de AYAMONTE
29480111E	GONZALEZ LOPEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2102-2015/852	P251210100722	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2102-2014/138	Of. Liquid. de AYAMONTE
29488600R	MASCAREÑA AGUILERA MARCELINO	NOTIFICA-EH2102-2015/870	P111210023563	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2102-2014/708	Of. Liquid. de AYAMONTE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14022610	LOS PINARES DE LEPE SLU	NOTIFICA-EH2102-2015/849	0102210404456	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2014/1675	Of. Liquid. de AYAMONTE
B91608364	DICASA INVERSIONES EN PATRIMONIO SL	NOTIFICA-EH2102-2015/857	0102210410093	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2009/1107	Of. Liquid. de AYAMONTE
B91889360	CLAN DE OCCIDENTE SL	NOTIFICA-EH2102-2015/861	0102210402273	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2014/1318	Of. Liquid. de AYAMONTE
X7489128Y	ZOUGAGH, ABDELHAFID	NOTIFICA-EH2102-2015/862	0102210414002	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2014/502050	Of. Liquid. de AYAMONTE
X8221927W	JACKSON PHILIP ANDREW	NOTIFICA-EH2102-2015/859	0102210421431	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2014/2510	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y3711971S	MAJERES GUY FRANS	NOTIFICA-EH2102-2015/868	0102210420765	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2014/2458	Of. Liquid. de AYAMONTE
07228512A	SUAREZ-CANTON OLEA NICOLAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2102-2015/867	0102210401645	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2014/501230	Of. Liquid. de AYAMONTE
11083268M	TARDIO MENENDEZ JESUS MIGUEL	NOTIFICA-EH2102-2015/858	0102210411695	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2014/501894	Of. Liquid. de AYAMONTE
28713066G	GUISADO SANCHEZ FEDERICO JESUS	NOTIFICA-EH2102-2015/854	0102210422035	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2015/417	Of. Liquid. de AYAMONTE
29490039Z	ASENCIO DIAZ JULIAN	NOTIFICA-EH2102-2015/853	0252210115694	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2102-2015/21	Of. Liquid. de AYAMONTE
49238803N	ABOUBAKR KAILANI ATEF	NOTIFICA-EH2102-2015/860	0102210405766	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2014/1808	Of. Liquid. de AYAMONTE
51079171N	ARSUAGA ACASO MARIA	NOTIFICA-EH2102-2015/865	0102210410651	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2014/2116	Of. Liquid. de AYAMONTE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A78878402	ALCORANDA SA	NOTIFICA-EH2102-2015/850	0331210156304	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2102-2010/501258	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21384664	PRODISA PROYECTOS, S.L.U.	NOTIFICA-EH2102-2015/856	0331210146470	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2102-2014/502177	Of. Liquid. de AYAMONTE
B21539259	MADSFOR FORESTAL SL	NOTIFICA-EH2102-2015/864	0331210142426	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2102-2014/501801	Of. Liquid. de AYAMONTE

Huelva, 24 de septiembre de 2015.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1067353/2008-17	CORONA GONZÁLEZ, MARÍA PRESENTACIÓN	EL PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCIÓN APROBANDO CAMBIO DE NIVEL.

Cádiz, 5 de octubre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3662114/2010-21	ANDRADA MUÑOZ, MILAGROS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-11/5633803/2012-44	SANTIESTEBAN MUÑOZ, MARÍA JOSEFA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-11/4965366/2012-51	DEL CASTILLO DEL CORRAL, JUANA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-11/7216015/2014-63	BAZÁN CLAVIJO, ANA	UBRIQUE	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-11/4336344/2011-63	ALONSO HEREDIA, SUSANA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-11/5907129/2013-59	RUIZ MARTÍN, ANTONIA	ROTA	RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA ASI COMO FINALIZACION Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
SAAD01-11/1119530/2008-33	MENACHO ROMÁN, JUAN MANUEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE CESE DE ATENCIÓN RESIDENCIAL Y APROBACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-11/1153587/2008-26	GAVIRA MOYA, PATRICIA	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA ASI COMO FINALIZACION Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
SAAD01-11/183906/2007-20	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA ASI COMO APROBACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-11/2081059/2009-37	MATEO BÁEZ, JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE CESE DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN

Cádiz, 5 de octubre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las Resoluciones de Extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o, en su caso, a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Medina-Sidonia (Cádiz):

Doña Josefa Parrado Galiano.

DNI: 75736043-X.

Don Francisco Marchante Fernández.

Doña Juana María Marchante Parrado.

C/ San Agustín 3, C.P. 11170, Medina-Sidonia (Cádiz).

SAAD (041684/2007). Resolución: 1.12.2014. Extinción (453-13856-4).

Exptes. referidos a la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz):

Don Salvador Mora Millas.

DNI: 05740927-N.

Doña Pilar Felipe Fernández.

Don Rubén Álvarez Felipe.

C/ Ríos Rosas 4, C.P. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

SAAD (131107/2007). Resolución: 12.11.2014. Extinción (453-13011-4).

Cádiz, 5 de octubre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
7197-1/2014	GODINO MIRTULA, ISABEL 31832518N	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19567-1/2014	DELGADO MARTINEZ, SUSANA 31860733Y	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22285-1/2014	MACHADO PALMA, FRANCISCA 31827058A	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34275-1/2014	RUIZ ROSSI, ISABEL 75886371X	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34276-1/2014	ALBARRAN PATIÑO, EDUARDO 31810215L	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34513-1/2014	JJEMNI SOUHAM, MOHAMED 75916335M	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34832-1/2014	LEÓN LEÓN, MARIA DEL ROCIO 75906770P	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35242-1/2014	LÓPEZ SILES, ANTONIO 75893947L	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35293-1/2014	GARCÍA FLORES, ANTONIA 31820636K	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35322-1/2014	DIAZ ALONSO, LUCÍA 31857717A	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36032-1/2014	AZANAIBI AGDADOU, AZIZ 77047220A	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36038-1/2014	HEREDIA MAYA, ANA 45062771K	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36556-1/2014	CASTRO SOTO, JUANA MARÍA 31866193S	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38297-1/2014	ABADÍA GÓMEZ, ENCARNACIÓN 31821396E	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38314-1/2014	HRADA IMRAM, MOHAMED 77161238X	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
42028-1/2014	HONTAVILLA LUACES, MARIA DEL CARMEN 32638269G	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47818-1/2014	MORATA MORILLA, YOLANDA 75883512A	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
66723-1/2014	BERMUDEZ MORENO, ANA 44035965G	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69374-1/2014	VALENCIA PÉREZ, SORAYA 75909626N	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37475-1/2014	PEÑA CARRASCO, VIRGINIA MERCEDES 43649275J	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37485-1/2014	BARRERA APRESA, PEDRO 31703363W	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38569-1/2014	LINTA, OLIMPIA X4768822W	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
59358-1/2014	GARRIDO BERNAL, FRANCISCO JAVIER 20066474D	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30288-1/2015	MUÑOZ IGLESIAS, ISABEL FÁTIMA 44053346C	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65456-1/2014	TRAUCA MUÑOZ, RITA 31235430C	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
67267-1/2014	DOMINGUEZ GARCÍA, OLGA MARÍA 44044977T	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
73500-1/2014	SANTIAGO NIETO, ANGEL 31675705J	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
73602-1/2014	SANCHEZ GUERRERO, RAQUEL 44054052J	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
625-1/2015	BERMUDEZ RODRIGUEZ, MARIA OLIVA 44040860T	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64069-1/2014	CUEVAS BENEROSO, SANDRA 75904040S	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD..
36400-1/2014	NUÑEZ DE GREGORIO, JOSÉ 31207301G	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37672-1/2014	MEY PADILLA, MARIA JOSÉ 75761030L	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37847-1/2014	LÓPEZ CEPILLO, ANA MARÍA 44038663B	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49268-1/2014	MORALES GUTIERREZ, BENERICE CAROLINA 77171588X	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64488-1/2014	GONZALEZ CABRERA, FERNANDO 31258877Z	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
66752-1/2014	UCERO LÓPEZ, ARACELI 75768895H	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18844-1/2014	GORDO ROLDÁN, CATALINA 75808815X	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21337-1/2014	ABAD PEÑA, MIGUEL ANGEL 48968027S	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35941-1/2014	JIMENEZ GARCÍA, ANTONIO 75808682S	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37065-1/2014	ROJAS GUZMAN, RAFAEL 52303682A	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42575-1/2014	GATICA CERVERA, MARIA DEL CARMEN 75752909V	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61628-1/2014	ARIZA GARCÍA, SARA 45337585P	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62209-1/2014	GRIMALDI GUERRERO, JUANA MARÍA 75813460D	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65909-1/2014	BARRANHAS, SONIA ISABEL X1954671Q	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
67264-1/2014	LERMO CASTRO, ISABEL MARÍA 75811305Q	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
626-1/2015	ALCANTARÁ MARTINEZ, JOSÉ 52301809Q	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2370-1/2015	AIDO MACIAS, GUILLERMO FRANCISCO 31240470F	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35372-1/2014	MUSTAFA, MONICA X8348023N	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1052-1/2014	DE LOS SANTOS ORTIZ, ANA MARÍA 52335690H	CHIPIONA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16292-1/2014	LÓPEZ ORTEGA, FRANCISCO 31603755F	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17138-1/2014	JIMENEZ ÁLVAREZ, MARIA 27322570L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19253-1/2014	RAMIREZ MARI, JOSE MANUEL 52123396Z	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20734-1/2014	MORION BECERRA, JOSE MARÍA 31645899S	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35580-1/2014	TRINIDAD RUBIALES, JOSE MIGUEL 31724740N	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35725-1/2014	MAQUIQUI NEZHA X7060627H	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35732-1/2014	GUTIERREZ GÓMEZ, MOISES 29050900Z	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
35738-1/2014	GUTIERREZ ALARCON, INMACULADA 31654238M	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38053-1/2014	EL HADDAD,OUASSIM X6930310L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38054-1/2014	JAEN MARTINEZ, JESSICA 32058182T	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38138-1/2014	LÓPEZ GONZALEZ, SILVIA 32067483D	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38155-1/2014	MARTINEZ SÁNCHEZ, CRISTINA 32057645S	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38316-1/2014	BENITEZ BAREA, JUAN 31711947F	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56685-1/2014	RAMOS JIMENEZ, ANA 32068958N	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56688-1/2014	QUIROS ACOSTA, ÁNGELES 31731165C	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57836-1/2014	SOTO LÓPEZ, MARIA DEL CARMEN 31736449Z	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58766-1/2014	NUÑEZ NUÑEZ, MANUELA 31682776T	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
63159-1/2014	LARA FERNANDEZ, DOLORES 31713266S	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
63173-1/2014	FERNANDEZ PAVÓN, CONCEPCIÓN 31680836S	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
63524-1/2014	ROMERO DE LOS SANTOS, MARIA DEL CARMEN 31673142A	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64079-1/2014	GRILO MATEOS, GERTRUDIS 31700760K	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65615-1/2014	ROMERO RUIZ, JOSE MIGUEL 31694621T	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65921-1/2014	NIGRINIS IRREÑO, BEATRIZ MARIA 32087493D	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
67634-1/2014	RIVAS LEIVA, MARIA ROSA 74006366W	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
67648-1/2014	PÉREZ FRONTAL, WENDY MIGDALIA 31910705M	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
68477-1/2014	BELLIDO MORALES, DAVID 31716374H	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
68529-1/2014	ARGUDO GORDILLO, RITA 31652640V	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
25548-1/2014	GONZALEZ FERNANDEZ, ALEJANDRA 32057936F	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
68537-1/2014	CELIS VAZQUEZ, JUAN ANTONIO 31706232L	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
70504-1/2014	RUBIO REGUERA, ARACELI 74926377J	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
70849-1/2014	RIPALDA GIL, INMACULADA 31634016T	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
70877-1/2014	CHALLAOUI, FADOUA X2172446G	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
70882-1/2014	CORELLA JIMENEZ, ZENEIDA X2831771B	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
71156-1/2014	PÉREZ FAJARDO, TAMARA 31728109T	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
71158-1/2014	PEÑA MONTOYA, LUISA 32066169Y	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
72251-1/2014	CRISTO ROMÁN, TANIA 32054935L	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
72302-1/2014	BELLIDO GUTIERREZ, MANUEL 31601722K	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
802-1/2015	RUIZ BERDEJO LEÓN, LETICIA 32076791W	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
840-1/2015	RUIZ DE CASTRO GÓMEZ, MIGUEL31727912X	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
832-1/2015	CÓRDOBA GÓMEZ, LUZ MARÍA 32061731F	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
843-1/2015	PINTO BAEZ, ROSA MARÍA 32057722T	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1230-1/2015	PEINADO PAEZ, CONSUELO 31664467E	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18872-1/2014	VARGAS DIAZ, FIDELIA 32011136N	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19414-1/2014	GÓMEZ FUERTES, SANDRA 76642257R	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57324-1/2014	HERNANDEZ BARRANCO, ÁNGELES 32018817B	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
71527-1/2014	PÉREZ DOMINGUEZ, CARMEN 75966159B	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
72667-1/2014	ASENCIO OVIEDO, ROSA MARÍA 75961276G	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
72664-1/2014	PAVÓN GARCÍA, SILVIA 44644895X	MEDINA SIDONIA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34604-1/2014	ABRIL SAN MODESTO, MIGUEL 45262697P	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37099-1/2014	FERNANDEZ VEGA, JOSE MARÍA 31240089V	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
72553-1/2014	RAMIREZ PIZARRO, NOELIA 44036471G	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1151-1/2015	COBACHO SANTAELLA, PILAR 31218063W	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16522-1/2014	BOYCHUK, NADIYA X3988967P	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34580-1/2014	SANCHEZ RIZO, ANTONIO 31310905Q	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34589-1/2014	ROMERO GARCÍA, EVA MARÍA 52337349K	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36893-1/2014	HERRERO GRACIA, PEDRO 31593987Z	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
37531-1/2014	CAMACHO ROMO, LUISA 31327131G	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41569-1/2014	SANCHEZ MENDOZA, JOSÉ 31339153C	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62162-1/2014	COLORADO COSTA, MARIA NOEMI 75794918M	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
67366-1/2014	PREDI, SCUMPA X5598406E	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
67368-1/2014	BARRIOS GARRIDO, EDUARDA 3172224A	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 6 de octubre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014. Línea 14 y Línea 16.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social, así como en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014. Líneas 14 y 16.

Línea 14. Subvenciones Institucionales. Personas Mayores. Programas y Mantenimiento.

Partida Presupuestaria: 1200020000 G/31R/44104/21 01.

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
HUELVA	UNIVERSIDAD DE HUELVA	PROGRAMA	14.000,00 €

Línea 16. Subvenciones Institucionales. Personas con Discapacidad. Programas y Mantenimiento.

Partida Presupuestaria: 1200010000 G/31R/48800/21 01.

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
HUELVA	CANF COCEMFE HUELVA	MANTENIMIENTO	20.000,00 €
HUELVA	FUNDACION ONUBENSE DE TUTELA	MANTENIMIENTO	20.000,00 €
HUELVA	CANF COCEMFE HUELVA	PROGRAMA	19.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS	PROGRAMA	13.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION DE PADRES DE DEFICIENTES SENSORIALES SORDOS ASPRODESORDOS	PROGRAMA	8.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION ONUBENSE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA	MANTENIMIENTO	6.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ALLEGADOS DE ENFERMOS DE EZQUIZOFRENIA AFAENES	PROGRAMA	4.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION ONUBENSE PARA NORMALIZACION EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL AONES	PROGRAMA	4.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION DE PARALITICOS CEREBRALES DE HUELVA	MANTENIMIENTO	3.000,00 €
HUELVA	CLUB DEPORTIVO DE SORDOS	PROGRAMA	3.000,00 €
HUELVA	CLUB ONUBENSE ANSARES DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE HUELVA	PROGRAMA	3.000,00 €
ALMONTE	ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DEFICIENTES PSIQUICOS LA CANARIEGA	MANTENIMIENTO	5.200,00 €
AROQUE	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE AROCHE AMAR	PROGRAMA	5.000,00 €
CAMPILLO (EL)	ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA DE LA CUENCA MINERA ASPROMIN	PROGRAMA	3.000,00 €
GIBRALEON	ASOCIACION DE OBRAS CRISTIANAS	MANTENIMIENTO	3.000,00 €
GIBRALEON	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PROPIO IMPULSO	PROGRAMA	5.000,00 €
MOGUER	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA, FISICA O SENSORIAL ABRIENDO PUERTAS	PROGRAMA	5.500,00 €
NIEBLA	ASOCIACION DE FAMILIAS CON TRASTORNOS POR DEFICIT DE ATENCION E HIPERACTIVIDAD (TDHA) DE HUELVA AIRE LIBRE	MANTENIMIENTO	3.000,00 €

Huelva, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARGARIA GEMA ESPINOSA ZARZA	551-2014-45420
CRISTINA DOMINGUEZ MORILLO	551-2014-57590
ANGEL GARCIA GUERRA	551-2014-58913
TAMARA GONZALEZ CONTRERAS	551-2014-58341
YOLANDA GUTIERREZ GARCIA	551-2014-60526
ABDELLAH ZENTAR BENMATI	551-2014-62090
ANA CABELO DE BAYAS	551-2014-62948
VERONICA LACRAMIOARA PERESCU	551-2015-131
SUETLANA POPOUCHOI GONZALVEZ	551-2015-4780
ANTONIO MORON CARO	551-2015-7851
JUAN A. ABAD MARTIN	551-2015-3767
ALOHA FEITO MARTIN	551-2015-8657
ELENA DORINA VADUVA	551-2015-19695
M.ª JOSE ARROYO ROMAO	551-2015-35436
DOLORES GARCIA JIMENEZ	551-2015-35675
M.ª PAZ AGUILERA DE JESUS	551-2015-37042
VICA BAIARAN	551-2015-37151

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285,

de 27.11). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE N
SEBARTIN RODRIGUEZ CHAVES	551-2015-51

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
CINTA MOYO BASALO	551-2014-17349
JOSE DOMINGUEZ DOMINGUEZ	551-2014-32770
ROSA MARIA RAPOSO QUINTERO	551-2014-34070
ROSARIO ANGELES MARQUEZ FORTES	551-2014-36312
MARIANA CEAPA CEAPA	551-2014-45888
LUCILA ATORRASAGASTI BORRERO	551-2014-44896
DAMARIS MORALES ROMERO	551-2014-56335

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
M.ª ISABEL CRUZ MACIAS	551-2014-23977
JULIAN ELIAS MORGADO	551-2014-35158

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6.2), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
M.ª TERESA TORRALBO PEREZ	551-2014-35606
FRANCISCO JESUS AVILA LOZANO	551-2014-60285
SORAYA CARMONA RUIZ	551-2014-62646

INTERESADO	EXPEDIENTE
LUCIA HUERTAS COLLADO	551-2015-13298
MARIA ZAMARREÑO SOTO	551-2015-16133
ARGENTINA MILLAN GONZALEZ	551-2015-22652
FRANCISCO JOSE MAYA MASERO	551-2015-28832

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 1 de septiembre de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña María Rosario Enri Sánchez, con DNI 32061662F, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 1 de septiembre de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor I.M.E. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 1 de julio de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de octubre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 1 de septiembre de 2015 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Milagros Maza Valle, con DNI 31706555C, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 1 de septiembre de 2015, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores I.P.M., S.P.M. y J.M.P.M. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 17 de junio de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de octubre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a doña Juana García Ruiz, con DNI 31715182E, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 9 de septiembre de 2015, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial de los menores M.P.G. y S.P.G. en el centro de protección de menores «San Carlos» en Chipiona, y constituir nuevo acogimiento residencial de M.P.G. en el centro de menores «Mornese» en Jerez de la Frontera y S.P.G. en el centro «Inmaculada Niña» en Cádiz.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de octubre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 28 de septiembre de 2015, la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección (DPAL) 352-2015-00003114-1 (EQM 1), referente a la menor I.G.M., dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Marinusa Maghiran, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone, según del artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de octubre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 21 de agosto de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, el expediente de protección (DPAL) 352-2014-0000211-1 (EQM1), referente a la menor N.K., ha dictado Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente por Mayoría de Edad.

Mediante este anuncio se ordena la notificación del presente acto a doña Marina Kozhina, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le informa que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 5 de octubre de 2015.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de revisión de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados (Herederos) que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
23347793X	BRETONES MILENA, EMILIA	(DPGR)453-2015-5974-1	PVS
23412916C	CARRALCAZAR NOVO, BÁRBARA	(DPGR)453-2015-6726-4	PECEF
23616626L	COCA COCA, FRANCISCA	(DPGR)453-2014-5856-1	PVS
23361719K	GALLARDO NAVARRO, MANUEL	(DPGR)453-2015-5982-1	PVS
23723591B	GONZÁLEZ RUIZ, MODESTA	(DPGR)453-2015-6401-4	PECEF
23434905K	JIMÉNEZ DE LA HIGUERA, MARÍA	(DPGR)453-2015-6403-1	PVS
23782364L	LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES	(DPGR)453-2015-6772-4	PECEF
29081606S	MARTÍNEZ VALDIVIA, JOSÉ JAIME	(DPGR)453-2015-6042-4	PECEF
25761745C	MONTES GUTIÉRREZ, BEATRIZ	(DPGR)453-2015-6049-4	PECEF
74699759Z	SALGUERO PUERTA, ESPERANZA	(DPGR)453-2015-7016-4	PECEF
24479967A	SORIANO NUÑO, FRANCISCO	(DPGR)453-2015-6966-4	PECEF

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de revisión del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
76066957T	FERNÁNDEZ MOLINA, DIEGO ISRAEL	(DPGR)453-2015-6880-4	PECEF
24053417V	HEREDIA MUÑOZ, BLAS	(DPGR)453-2015-5723-4	PECEF
77391096Y	LUKOWSKI GÓMEZ, M.ª MILAGROS	(DPGR)453-2015-5618-4	PECEF
24044491S	MANCEBO MASEGOSA, ASUNCIÓN	(DPGR)453-2015-6096-4	PECEF
44294062H	MUÑOZ HEREDIA, GABRIEL JESÚS	(DPGR)453-2015-6874-4	PECEF
44294063L	MUÑOZ HEREDIA, RODOLFO	(DPGR)453-2015-6869-4	PECEF
77149853X	PRIETO CORRAL, FEDERICO	(DPGR)453-2015-6086-4	PECEF
23346076H	PUERTAS JIMÉNEZ, CARMEN	(DPGR)453-2014-13484-4	PECEF

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
26509115M	QUINTANA CASADO, CRISTHIAN	(DPGR)453-2015-4784-4	PECEF
75843279C	ROJAS MÁRQUEZ, MANUEL	(DPGR)453-2013-2032-4	PECEF
38078860Z	ROMERO PADIAL, TERESA	(DPGR)453-2015-5721-4	PECEF
74656270H	TIRADO CORTES, ANTONIO	(DPGR)453-2015-3979-4	PECEF

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de concesión del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
27007398Q	CARRETERO PÉREZ, JUANA	(DPGR)452-2015-766-1	PVS
77021671F	CASADO VILLAFRANCA, JAVIER	(DPGR)452-2015-2351-4	PECEF
74608778K	CUERVA SÁNCHEZ, RAFAEL	(DPGR)452-2015-1676-4	PECEF
23558410Q	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, VICTORIA	(DPGR)452-2014-577-1	PVS
75576621R	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ARMANDO	(DPGR)452-2015-2440-4	PECEF
23348291W	VILLAREJO RODRÍGUEZ, FRANCISCA	(DPGR)452-2015-958-1	PVS
77560910B	MORALES MARTÍNEZ ECHEVARRÍA, JULIO	(DPGR)452-2015-2145-4	PECEF
14633778M	PEINADO ESPIGARES, BORJA	(DPGR)452-2015-2341-4	PECEF
23507982G	SÁEZ GARCÍA, MANUEL	(DPGR)452-2015-1310-1	PVS

Granada, 2 de octubre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica trámite de modificación de datos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la empresa, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por la que se comunica trámite de modificación de datos, en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos; haciéndoles constar que tienen un plazo de 15 días tras esta publicación para la formulación de alegaciones, documentos, o justificantes que estimen pertinentes. Para el conocimiento íntegro de la misma, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Titular/empresa: C.B. Hortofrutícola y Verduras Cortijo de Pera.
Núm. RGSEAA: 40.28008/GR.
Último domicilio conocido: C/ Hoya de la Mora, 9-11, A, 18008, Granada.
Trámite notificado: Modificación de datos.

Granada, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/empresa: Cash Uribe Norte, S.L.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.0023466/GR.
Último domicilio conocido: Carretera Pulpí, km 1, 04600, Huércal Overa (Almería).
Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Titular/Empresa: C.B. Hortofrutícola y Verduras Cortijo la Pera.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.28008/GR.
Último domicilio conocido: Calle Hoya de la Mora, 9, 11 A, 18008, Granada.
Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Titular/Empresa: Laikasur, S.L.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.0022053/GR.
Último domicilio conocido: Cuesta del Coronel, 18612, Ítrabo (Granada).
Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Granada, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Propuesta de resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Jesús López de la Cruz.
Expediente: S21-037/2015
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: José Tejas Jiménez.
Expediente: S21-052/2015.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Martín Bayo Barbosa.
Expediente: S21-060/2015.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: El Templo de Huelva, S.L.
Expediente: S21-070/2015.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar expedientes y personas beneficiarias cuyo acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones individuales para personas con discapacidad, no se ha podido notificar:

Interesada: Antonia Pérez Tinoco, en representación de Cristian Morgado Pérez.
Expediente: 742-2013-00003481-12.

Interesada: Ana Pichardo Ramírez.
Expediente: 742-2013-00001089-12.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.
Plazo de alegaciones y audiencia: 15 días hábiles.

Huelva, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de miembros de la Junta Arbitral del Transporte y citación de vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transportes presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral del Transporte de Almería, que deben entender de los asuntos objeto del arbitraje:

Vocal representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación:
Don Andrés Belzunces Mena.

Vocal representante de las empresas de Transportes de Mercancías (Asempal):
Don Baltasar Artero Mena.

Presidenta:
Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.

Vocal de la Administración:
Doña María del Mar Sánchez Frías.

Secretaria:
Doña María del Pilar Velasco Morán.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral del Transporte, a efectos de recusación, en los términos del artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, que se celebrará el día 29 de octubre de 2015, jueves, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, 6.ª planta, en el horario que se indica:

Expediente: JAT/AL/0020/2015 a las 10 horas, 15 minutos.
Interesado/reclamante: Frío Nature Almería, S.L., CIF: B04749701.
Reclamado: Almericargo, S.L.U., CIF: B04741898.

Expediente: JAT/AL/0021/2015 a las 10 horas, 20 minutos.
Interesado/reclamante: Impuls World Logistics, S.L., CIF: B86786480.
Reclamado: Cargo Net Europe, S.L., CIF: B97168777.

Expediente: JAT/AL/0031/2015 a las 11 horas, 15 minutos.
Interesado/reclamante: Logística Elisabet, S.L.U., CIF: B04765343.
Reclamado: Valemur Serv. Log. Int., S.L., CIF: B53755658.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, y se les advierte que

deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Podrán comparecer por sí mismos o conferir su representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral del Transporte de Almería. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento, y, en su caso, conferir su representación por cualquiera de las otras formas previstas en derecho. En caso contrario, no se les tendrá como personados en la vista.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

La Presidenta de la Junta Arbitral de Almería, doña M.^a del Mar Vizcaino Martínez. La Secretaria de la Junta Arbitral, doña M.^a del Pilar Velasco Morán.

Almería, 1 de octubre de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de Los Villares de Andújar, Jaén.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de Los Villares de Andújar, Jaén, incoado mediante Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 60, de 27 de marzo), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Jaén, 5 de octubre de 2015.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, sobre la adjudicación de los contratos de publicidad institucional y de las ayudas, subvenciones o convenios celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, se hace pública la relación de contratos de publicidad institucional celebrados durante el primer cuatrimestre del año 2015, de cuantía superior a 30.000 euros.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio del Festival Territorios Sevilla 2015	50.000,00 €	Fundación Festival Territorios

No se han realizado durante el primer cuatrimestre de 2015, ayudas, subvenciones o convenios de cuantía superior a 30.000 euros.

Asimismo, se indica que en materia de Educación y Deporte, la información correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo y el 17 de junio de 2015 será publicada, respectivamente, por las actuales Consejerías de Educación y Turismo y Deporte.

Sevilla, 18 de septiembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 2 de octubre de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesado: Vidal Navarro Muñoz.
Expte.: 41/9466/2015/AP/99.
Fecha: 9.9.2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: John Smith Chacón.
Expte.: 11/9372/2015/AP/99.
Fecha: 24.8.2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Iván Muñoz Gago.
Expte.: 11/9377/2015/AP/99.
Fecha: 24.8.2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Jaime Stiven Ospina Retrepo.
Expte.: 11/9524/2015/AP/99.
Fecha: 9.9.2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Jesús Jiménez Ruiz.
Expte.: 11/9414/2015/AP/99.
Fecha: 22.7.2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Verónica Pérez Baena.
Expte.: 04/8005/2014/AP/99.
Fecha: 12.5.2015.
Acto notificado: Resolución de Caducidad de expediente sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Lorena de los Ángeles Meseguer Carrillo.
Expte.: 11/8695/2014/AP/99.
Fecha: 10.6.2015.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Antonio Santiago Fernández.

Expte.: 04/8831/2015/AP/99.

Fecha: 28.5.2015.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Torreperogil (Jaén). (PP. 2675/2014).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 2 de julio de 2014 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a S.C.A. Ntra. Sra. de la Misericordia, para el proyecto denominado de «Perfeccionamiento de almazara», en el término municipal de Torreperogil (Jaén) (Expte. AAU/JA/0059/12). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 15 de septiembre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla (PP. 1594/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto-Ley de 3 de marzo, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Declaración Ambiental Estratégica otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Declaración se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ÉCIJA (CREACIÓN DEL SECTOR URBANO NO CONSOLIDADO SU-NC-18 «DEHESA DE LAS CALERAS») (EXPEDIENTE: EA/SE/272/2012).

Sevilla, 15 de junio de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la Condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Trámite de audiencia previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad con relación a las ayudas directas, al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones, originales o copias cuyas hojas estarán todas debidamente compulsadas, que consideren oportunos.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla).

CAMPAÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NIF
2014	JUAN AÑABATE MORA	1001474	76630528W
2014	JOSE IGNACIO RAMOS MANTAS	1004934	30469911V
2014	FRANCISCO FONTALBA LARA	3021738	30477788M
2014	MANUEL IMENEZ GARCIA	3025359	75706327X
2014	FRANCISCO LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ	3047092	75702469Q
2014	JOSE ARCIA GARCIA	4040540	24208105F
2014	ADRIANO ORENO QUINTERO	4043030	24120111B
2014	MANUEL RIVERO CORDERO	5009670	75526773V
2014	FRANCISCO ROMERO DOMINGUEZ	7007977	25286810N
2014	JUAN ANTONIO GONZALEZ ROBLEDO	7010677	25290030N
2014	HERMANOS URBANEJA SC	7021649	J92844745
2014	FRANCISCO JOSE ORDOÑEZ SOLER	8023941	52696120S

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia recaído en el expediente sancionador que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 15.9.2015 del Delegado Territorial recaído en el expediente sancionador núm. CO/0114/2015 incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Don José Cádiz Holguin.

DNI/NIF: 75386184G.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0114/2015, en materia de Sanidad Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de 15 de septiembre de 2015 del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones:

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución por la que se suspende el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica de fecha 9.6.2015 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de dicha Dirección General de 9.5.2014 por la que se suspende el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/razón social: S.A.T. Nectfruit.

DNI/NIF: F14591929.

Procedimiento/núm. expte.: Administrativo de Suspensión Reconocimiento OPFH.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria recurso reposición suspensión reconocimiento OPFH de fecha 9.6.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo (dos meses).

Córdoba, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución recaída en el expediente de solicitud de concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas, al amparo de la Orden que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución de fecha 14.5.2015 recaída en el expediente de solicitud de concesión de subvención para la transformación y comercialización de productos agrícolas, al amparo de la Orden de 26 de julio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/razón social: Aceites La Serrana, S.L.

DNI/NIF: B14736615.

Procedimiento/núm. expte.: De ayudas y subvenciones en materia de industrias agroalimentarias.

Expte: 01-IA-09-14-2010-011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 14.5.2015 por la que se deniega solicitud de modificación de la resolución dictada el 11.12.2012.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra este acto no cabe recurso.

Córdoba, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución por la que se acuerda la baja en el registro de explotaciones que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Antonio Fuentes Pérez.

DNI/NIF: 2990670 A.

Procedimiento/núm. expte.: 001C000264.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de baja en el REGA.

Recursos: Recurso potestativo de reposición (1 mes) o recurso contencioso-administrativo (2 meses).

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica comunicación de baja de la actividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía del matadero que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Suministradora Bética Alimentaria.

DNI/NIF:

Procedimiento/núm. expte.: 021C006750.

Fecha e identificación del acto a notificar: Comunicación de baja en el REGA.

Recursos: Recurso potestativo de reposición (1 mes) o recurso contencioso-administrativo (2 meses).

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 10 de septiembre de 2015, recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Don Eduardo González Ordóñez.

DNI/NIF: 28738821E.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0274/2015, en materia de Sanidad Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de 10 de septiembre de 2015 del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 6 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Nicolás Heredia Heredia.
NIF/CIF: 24259257F.
Domicilio: C/ Calvario, s/n.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0383/15.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 21.8.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Rafael Elvira García.

NIF/CIF: 24199373S.

Domicilio: C/ Nueva, núm. 5. C.P. 18620, Alhendín (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0103/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 24.7.2015 y 0482180034676.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se somete a Información Pública el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de Influencia Socio-Económica y su Estudio Ambiental Estratégico.

En cumplimiento del artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que establece que el órgano promotor de los planes y programas sometidos a evaluación ambiental deberá someter a información pública la propuesta del Plan o Programa, que incluirá el Informe de Sostenibilidad Ambiental,

R E S U E L V O

Primero. Información Pública.

Someter a información Pública la propuesta del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Mágina y su Área de de Influencia Socio-Económica, durante un plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Consulta de documentos.

La documentación quedará expuesta para su general conocimiento:

a) En formato papel, en la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla.

b) En formato digital, en la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambienteyordenaciondelterritorio/BorradoresPDS>.

Tercero. Presentación de alegaciones.

Se podrán presentar la alegaciones que se consideren oportunas, tanto en la oficina mencionada en el apartado segundo, como telemáticamente a través de la página web, utilizando la dirección de correo electrónico: pds.cmaot@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.- La Secretaria General, María Belén Gualda González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2274/2015).

Expediente: GR-26874 y GR-26875.

Asunto: Obras en zona de policía: Instalación invernadero de malla, y valla cinegética.

Peticionario: Campos de Sierra Tejera, S.L.

Cauce: Arroyo de la Madre.

Término municipal: Zafarraya (Granada).

Lugar: Polígono 7 parcela 293 de Zafarraya.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 11 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de los tributos en materia de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica (Ingresos) de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en Sevilla, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CodTer.	NIF	Nombre	Núm. Liquidación	Concepto (SUR)	Importe (euros)
MA0002	A10008084	SILVASUR AGROFORESTAL SA	0472000962720	0070 - C.CONTROL VERT.	6,58
MA0002	A91197095	SISTEMAS ENERGÉTICOS DEL GRANADO SA	0472000962744	0070 - C.CONTROL VERT.	10,79
MA0002	B41940016	BAU-KSAR SL	0472000962783	0070 - C.CONTROL VERT.	7,19
MA0002	29802136R	REYES GONZÁLEZ PEDRO	0472000962864	0070 - C.CONTROL VERT.	46,02
MA0002	F21360680	TARIQUEJO RESIDENCIA PARA TRABAJADORES TEMPOREROS, S.C.A.	0472000962896	0070 - C.CONTROL VERT.	38,69
MA0002	B21233010	ESTACIÓN DE SERVICIO EUROIL SL	0472000963030	0070 - C.CONTROL VERT.	132,69
MA0001	B11821402	GOLTA GESTIÓN SL	0472000971354	0070 - C.CONTROL VERT.	405,45
MA0001	B29858644	URRUTI-ROJAS, SL	0472000971653	0070 - C.CONTROL VERT.	25,34
MA0001	A11035888	IBERCOMPRA SA	0472000971714	0070 - C.CONTROL VERT.	13,02
MA0001	G11691003	FUNDACIÓN «GIRASOL» BENEFICO-ASISTENCIAL	0472000972125	0070 - C.CONTROL VERT.	25,34
MA0001	B11606647	JUANJO SL	0472000972262	0070 - C.CONTROL VERT.	6,33
MA0001	A11337607	VERINSUR SA	0472000972270	0070 - C.CONTROL VERT.	17,26
MA0001	3160S967B	AMAYA CORCHADO JOSÉ ANTONIO	0472000972322	0070 - C.CONTROL VERT.	139,13
MA0001	05611420H	RODRÍGUEZ ALMENDROS DANIEL MIGUEL	0472000972406	0070 - C.CONTROL VERT.	32,54
MA0001	B11799400	CORTIJO LA RETAMA S.L.L.	0472000972821	0070 - C.CONTROL VERT.	31,68
MA0001	B11280864	PUENTE DEL MORO SL	0472000972852	0070 - C.CONTROL VERT.	26,04
MA0001	B11503265	LAS BEATILLAS SDAD LTDA	0472000972872	0070 - C.CONTROL VERT.	39,60
MA0001	31598493N	RINCÓN MORENO FRANCISCO	0472000972940	0070 - C.CONTROL VERT.	9,59
MA0001	X3343825Q	WARD, DAVID ANTHONY	0472000973030	0070 - C.CONTROL VERT.	8,03
MA0001	A41005323	SALVADOR RUS LÓPEZ CONSTRUCCIONES SA	0472000973044	0070 - C.CONTROL VERT.	6,51
MA0002	G21386925	COMUNIDAD DE REGANTES ANDEVALO-ALMENDRO	0472001080721	TURO - TAR.UTIL. REGADI	10.410, 20
MA0002	G21386925	COMUNIDAD DE REGANTES ANDEVALO-ALMENDRO	0472001081366	CROO - CAN. REG. REGADÍO	7.043,91

Sevilla, 18 de septiembre de 2015.- La Secretaria General, María Belén Gualda González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2358/2015).

Núm. Expte.: AAU/HU/009/15.

Ubicación: Término municipal de Niebla (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de Puesta en Riego de la Finca “Hacienda Dolores” en el término municipal de Niebla (Huelva)» (AAU/HU/009/15).

Huelva, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2360/2015).

Núm. Expte.: AAU/HU/011/15.

Ubicación: Pol. 11 Parc. 430 Paraje Chaparro en el t.m. Rociana del Condado (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de Instalación de Nave Industrial para Almazara situada en el Paraje “Chaparro” del término municipal de Rociana del Condado (Huelva)» (AAU/HU/011/15).

Huelva, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2361/2015).

Núm. Expte.: AAU/HU/025/15.

Ubicación: Parcelas 14 y 15 del Polígono 22, en el término municipal de Moguer (Huelva).

Denominación: Proyecto de ampliación de Recursos de la Sección A) denominada «Calderón» en el término municipal de Moguer (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Rocio Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2365/2015).

Núm. Expte.: AAU/HU/024/15.

Ubicación: Parcelas 11 y 16 del polígono 22, en término municipal de Moguer (Huelva).

Denominación: Proyecto de ampliación de Recursos de la Sección A) denominada «Reventón» en el término municipal de Moguer (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Rocio Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Niebla (Huelva). (PP. 2366/2015).

Ref. Expte. 2015SCA000053HU (R.L. 24726).

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Exporfres, S.L. Destino del agua: Riego almendros (100 ha) y huerta (1 ha).
Volumen máximo anual: 154.000 m³/año. Caudal máximo instantáneo: 147,05 l/s.
Captaciones superficiales y captación subterránea.
Término municipal: Niebla (Huelva).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2376/2015).

Núm. Expte.: AAU/HU/017/15.

Ubicación: En los términos municipales de El Cerro de Andévalo y Calañas (Huelva).

Denominación: Proyecto de Puesta en Riego del Plan de Transformación Andévalo Minero, en los tt.mm. de El Cerro de Andévalo y Calañas (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2374/2015).

Expediente núm. 2011SCA001429HU, Ref. Local: 22644.

Resolución de 28 de julio de 2014, de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Rosa María Orta Palomino y Manuel Pedraza Martín para uso riego en el la finca Valdemaría del t.m. Cartaya (Huelva), con un volumen máximo anual de 41.868 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 21 de septiembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en el término municipal de Aracena (Huelva). (PP. 2423/2015).

Ref. Expte. 10060/2010 (Ref. Local 21928).

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

- Coordenadas del manantial (Huso 29: X-190.171 Y-4.199.434).
- Nombre: José Julián Vázquez Pérez y Rosario Ramos Martín.
- Municipio: Aracena. Finca: Galvana (Po 7 Parc. 25).
- Volumen solicitado: 400 m³.
- Volumen autorizado por Oficina Planificación (sólo informado para uso ganadero de 48 cabezas de ganado porcino): 135,4 m³.
- Nuevo uso solicitado: Uso ganadero (48 cabezas de ganado porcino)/Uso doméstico de las viviendas de la finca/Riego de 23 m²: 25 especies arbóreas y arbustivas ornamentales (riego por goteo)/Piscina (15 x 6 m², 108 m³).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 24 de septiembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2424/2015).

Núm. expte.: AAU/HU/002/13.

Ubicación: Término municipal de Nerva (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de instalación de una planta de aglomerado asfáltico en el Registro Minero Umbria de la Jabata, en el término municipal de Nerva (Huelva)». (AAU/HU/002/13).

Huelva, 24 de septiembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre la construcción que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga) (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2257/2015).

Expediente: MA-59442.

Asunto: Construcción de piscina municipal y centro deportivo en zona de policía, en la parcela municipal denominada «Huerta Julián».

Peticionario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Cauce: Arroyo Granadilla.

Lugar: Margen derecha.

Término municipal: Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.